



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## AUTORIDADES

Gobernadora  
**Lic. María Eugenia Vidal**

Secretario Legal y Técnico  
**Dr. José María Grippo**

Subsecretario Técnico  
**Dr. Nicolás Galvagni Pardo**

---

*Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.*

*Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.*

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)

[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)



Buenos Aires  
Provincia

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>8</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>20</b>
<i>Balances</i>	<i>pág.</i>	<b>39</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>39</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>44</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>48</b>

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 606-SSIHMIYSPGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 14 de Diciembre de 2018

**VISTO** el expediente N° EX-2018-17563461-GDEBA-DPCLMIYSPGP mediante el cual tramita la Licitación Pública para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 5 CAPS - Grupo 3.1 - Brandsen/AMBA", en el partido de Brandsen, y

#### CONSIDERANDO:

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16, que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de paliar el déficit existente y posibilitar la realización de las acciones tendientes a la promoción del bienestar general;

Que mediante Resolución N° RESOL-2018-251-GDEBA-SSOPMIYSPGP de fecha 2 de octubre de 2018, aprobó la documentación y se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, con un presupuesto oficial de pesos cuarenta millones seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos ochenta con dieciséis centavos (\$40.686.480,16), con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que en virtud del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al veinte por ciento (20%) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que se han cumplimentado las publicaciones en la página web de la Provincia mediante IF-2018-25827850- GDEBA-DCOPMIYSPGP conforme lo establecido en el artículo 3° de la Ley de Emergencia N° 14.812 y su Decreto Reglamentario N° 443/16;

Que se recibieron once (11) ofertas según surge del Acta de Apertura de fecha 31 de octubre de 2018, obrante mediante IF-2018-25874758-GDEBA-DCOPMIYSPGP;

Que mediante NO-2018-27068885-GDEBA-SSOPMIYSPGP y NO-2018-28756241-GDEBA-SSOPMIYSPGP obran informes técnicos de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas se expide mediante IF-2018-29140546-GDEBA-DCOPMIYSPGP recomendando adjudicar las referidas labores a la empresa COMPAÑÍA TRIMAK S.A. por la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y dos con treinta y cinco centavos (\$34.846.962,35), por considerar su propuesta la más conveniente al interés fiscal;

Que en consecuencia, corresponde desestimar las ofertas de las empresas CONINSA S.A., COBAIRES S.A., PYPASA S.A., POSE S.A., INGENIERÍA RONZA S.A., ROL INGENIERÍA S.A., CONSTRUCCIONES OMI S.A., SUCOAS S.R.L., ESPACIO 3 S.A. y NELSON OSCAR PECCI, por ser menos conveniente al interés fiscal;

Que mediante NO-2018-30892560-GDEBA-DPMIYSPGP la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982 y mediante DOCFI-2018-30805693-GDEBA- DPMIYSPGP realiza la imputación del gasto;

Que ha tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno mediante ACTA-2018- 31343411-GDEBA-AEAGG, Contaduría General de la Provincia mediante IF-2018-30956018-GDEBA-CGP y Fiscalía de Estado mediante VT-2018-30791137-GDEBA-FDE;

Que por Resolución N° RESOL-2018-2051-GDEBA-MIYSPGP se encomendó la atención y firma del despacho de la Subsecretaría de Obras Públicas al Ingeniero Luis César GIMENEZ, Subsecretario de Infraestructura Hidráulica;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 23 de la Ley N° 6.021, artículo 2° del Decreto N° DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, la Ley de Emergencia N° 14.812, prorrogada por su similar Ley N° 15.022, y su Decreto Reglamentario N° 443/16 y la Resolución N° RESOL-2018-2051- GDEBA-MIYSPGP;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Pública realizada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para la adjudicación de la obra: "Remodelación y Puesta en Valor 5 CAPS - Grupo 3.1 - Brandsen/AMBA", en el partido de Brandsen, y declarar suficientes las publicaciones efectuadas.

ARTÍCULO 2º. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente a la empresa

COMPAÑÍA TRIMAK S.A. por la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y seis mil novecientos sesenta y dos con treinta y cinco centavos (\$34.846.962,35) para obra, a la que agregándole la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$348.469,62) para dirección e inspección, la suma de pesos un millón cuarenta y cinco mil cuatrocientos ocho con ochenta y ocho centavos (\$1.045.408,88) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve con sesenta y dos centavos (\$348.469,62) para embellecimiento, hace un total de pesos treinta y seis millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos diez con cuarenta y siete centavos (\$36.589.310,47), estableciéndose un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que en el presente ejercicio se invertirá la suma de pesos siete millones (\$7.000.000) para obra, a la que agregándole la suma de pesos setenta mil (\$70.000) para dirección e inspección, la suma de pesos doscientos diez mil (\$210.000) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021 y la suma de pesos setenta mil (\$70.000) para embellecimiento (artículo 3° Ley N° 6.174), hace un total de pesos siete millones trescientos cincuenta mil (\$7.350.000).

ARTÍCULO 4°. Atender la suma mencionada en el artículo precedente con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2018 - Ley N° 14.982 - JU 14 - PR 8 - SP 1 - PY 11800 - OB 96 - FI 3 - FU 10 - IN 5 - PPR 4 - PPA 2 - SPA 119 - FF 11/13 - UG 119.

ARTÍCULO 5°. Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Ministerio de Gestión Cultural la correspondiente a embellecimiento, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la formación de los respectivos alcances.

ARTÍCULO 6°. La Dirección Provincial de Arquitectura deberá adoptar los recaudos necesarios a efectos de contemplar en el diferido 2019 la suma de pesos veintinueve millones doscientos treinta y nueve mil trescientos diez con cuarenta y siete centavos (\$29.239.310,47), como asimismo gestionará la transferencia de los importes correspondientes a las reservas respectivas.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 de las Especificaciones Legales Particulares del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 8°. Desestimar por no ser convenientes al interés fiscal las ofertas presentadas por las empresas CONINSA S.A., COBAIRES S.A., PYPASA S.A., POSE S.A., INGENIERÍA RONZA S.A., ROL INGENIERÍA S.A., CONSTRUCCIONES OMI S.A., SUCOAS S.R.L., ESPACIO 3 S.A. y NELSON OSCAR PECCI.

ARTÍCULO 9°. Proceder por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a desglosar y entregar bajo debida constancia, a las empresas mencionadas en el artículo anterior, a quien legalmente corresponda, las garantías que presentaran como afianzamiento de sus ofertas.

ARTÍCULO 10. Dejar establecido que la presente contratación queda sujeta a los términos de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4041/96.

Luis Cesar Gimenez, Subsecretario

## RESOLUCIÓN N° 1016-MSGP-19

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 16 de Agosto de 2019

**VISTO** el Expediente Electrónico EX-2019-04998492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual la Superintendencia de Institutos de Formación Policial gestiona la autorización del llamado a la Licitación Pública N° 2/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0087-LPU19), y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y documentación anexa, tendiente a contratar la prestación del servicio de alimentación, y

### CONSIDERANDO:

Que motiva el presente llamado a Licitación Pública la solicitud obrante en orden 2/3, mediante la cual se propicia la prestación citada en el exordio de la presente, encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19, con un presupuesto oficial estimado de pesos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y seis con cinco centavos (\$ 49.261.776,05);

Que por Resolución N° 34/17 del Contador General de la Provincia, se estableció a partir del 1 de enero de 2018, la obligatoriedad de la utilización de la plataforma Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) para los procedimientos de Licitación Pública, Licitación Privada y Contratación Directa, determinándose que las ofertas deberán ser presentadas electrónicamente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a adjuntar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II), y en virtud de la citada regulación y las exigencias del Sistema PBAC para el presente llamado, procedió a confeccionar la Planilla de Convocatoria (Anexo I), Condiciones Particulares (Anexo III), Especificaciones Técnicas (Anexo IV) y Planilla de Cotización (Anexo V), que regirán la presente Licitación, conforme lo previsto en el Anexo I del Decreto N° 59/19, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones);

Que a los aludidos documentos que integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen, se ha propiciado fijar su valor de venta en la suma de pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000,00), con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en el Artículo 2 de la Resolución N° 76/19;

Que se generó en el Sistema Provincia de Buenos Aires Compra (PBAC) de la Contaduría General de la Provincia, el Proceso de Compra PBAC N° 179-0087-LPU19 -orden 47-;

Que mediante DOCFI-2019-26555295-GDEBA-DPREMSGP y DOCFI-2019-26555301-GDEBA-DPREMSGP, la Dirección de Presupuesto ha tomado nota de la debida previsión presupuestaria de la erogación que se pretende realizar -

orden 103/104-;

Que tomó intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público, sin tener objeciones que formular -orden 107-;

Que atento a lo previsto en el Artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en las Condiciones Generales y Particulares que rigen la presente Licitación, la prestación solicitada podrá ser prorrogada y/o aumentada hasta en un cien por ciento (100%);

Que de conformidad con lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno, la intervención de la Contaduría General de la Provincia y la vista del señor Fiscal de Estado, se procede al dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/19;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar el llamado a la Licitación Pública N° 2/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0087-LPU19), encuadrada en el artículo 17 de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1, del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la prestación del servicio de alimentación, con destino a distintos Institutos de Formación Policial, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días a partir de la formalización del contrato, con un presupuesto oficial estimado de pesos cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y un mil setecientos setenta y seis con cinco centavos (\$ 49.261.776,05).

**ARTÍCULO 2º.** Aprobar los documentos que regirán la presente Licitación, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Resolución N° 76/19 del Contador General de la Provincia (Anexo II) y que, como Anexo I (Planilla de Convocatoria), Anexo III (Condiciones Particulares), Anexo IV (Especificaciones Técnicas) y Anexo V (Planilla de Cotización), se adjuntan y forman parte integrante de la presente Resolución como PLIEG-2019-19742956-GDEBA-DCYMSGP, los que podrán ser consultados en el Portal: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en la página web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

**ARTÍCULO 3º.** Establecer que en el marco de la Licitación Pública N° 2/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0087-LPU19) podrán presentar ofertas todos aquellos oferentes que hubieran descargado el pliego del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y de la página web: [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones), a través de los formularios electrónicos disponibles en la plataforma PBAC, cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, adjuntando en soporte electrónico todos y cada uno de los documentos que en ellos se solicitan.

**ARTÍCULO 4º.** Fijar el precio del Pliego de Bases y Condiciones en la suma de pesos noventa y ocho mil (\$ 98.000,00), con arreglo a lo establecido en el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y en el Artículo 2 de la Resolución N° 76/19, el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante Depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 014099980120000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 2/19 - EX-2019-04998492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP".

**ARTÍCULO 5º.** Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15078: Jurisdicción 1.1.1.17: Programa 8 - Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 0- Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 5.925.778,65). Programa 8 - Actividad 4 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 - Subparcial 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Ubicación Geográfica 999 (\$ 10.494.813,37). Diferido Ejercicio 2020: Actividad 3 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 (\$11.851.557,30). Actividad 4 - Inciso 3 - Principal 5 - Parcial 6 (\$ 20.989.626,73).

**ARTÍCULO 6º.** Dejar establecido que la prestación solicitada podrá ser prorrogada y/o aumentada hasta en un cien por ciento (100%), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 del Anexo I del Decreto N° 59/19 y las Condiciones Generales y Particulares, que rigen la presente Licitación.

**ARTÍCULO 7º.** Delegar por razones operativas en la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones), la determinación de la fecha y hora de apertura de ofertas y en consecuencia, determinar que la presente Licitación deberá publicarse en los términos previstos en el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

**ARTÍCULO 8º.** Determinar que la Comisión de Preadjudicación para el tratamiento de la Licitación Pública N° 2/19 (Proceso de Compra PBAC N° 179-0087-LPU19), estará conformada por los miembros que seguidamente se detallan, los que deberán ajustar su accionar a lo establecido por el artículo 20 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981:

Nombres y Apellido	D.N.I. N°	Dependencia
Sebastián A. MARCHI	25.952.792	Subsec. de Coord. y Log. Operativa
Norma A. BONADEO	32.666.648	Comisión de Preadjudicación
Carolina DOMANTE	28.675.785	Dirección General de Administración

**ARTÍCULO 9º.** Establecer que la Superintendencia de Institutos de Formación Policial será la unidad orgánica que actuará como contraparte de la relación contractual y tendrá a su cargo la verificación del cumplimiento por parte del adjudicatario, de las obligaciones que el Pliego de Bases y Condiciones establece.

**ARTÍCULO 10.** Registrar, comunicar, notificar al señor Fiscal de Estado y pasar a la Dirección General de Administración (Dirección de Compras y Contrataciones). Cumplido, archivar.

**Cristian Ritondo**, Ministro

## ANEXO/S

ANEXO a5bda52206f1f865279af48eabc0e289af27517e231a159d47286d4a128838e7

[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 649-MJGP-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 14 de Agosto de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-18431787-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Cooperación y su Protocolo Específico N° 1 suscriptos entre la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires y el Banco Alimentario de La Plata, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan articular un sistema de colaboración con el fin de promover y desarrollar actividades conjuntas en pos del cumplimiento de las misiones del Banco Alimentario y las acciones de la Subsecretaría de Política Penitenciaria;

Que a esos fines se suscribió el Protocolo Específico N° 1 a través del cual se propicia la efectivización de donaciones benéficas al Banco Alimentario de lo producido en la órbita del Servicio Penitenciario Bonaerense en el marco del Programa Integral de Actividades Tratamentales de la Subsecretaría de Política Penitenciaria;

Que el plazo de vigencia de los instrumentos en cuestión se establece en veinticuatro (24) meses, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17- E  
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar el Convenio Marco de Cooperación y su Protocolo Específico N° 1 suscriptos entre el Banco Alimentario de La Plata y la Subsecretaría de Política Penitenciaria del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE-2019-26069422- GDEBA-SSLTYAMJGP y PROT-2019-26073743-GDEBA-SSLTYAMJGP, respectivamente, forman parte integrante del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención, cuando así corresponda, los Organismos de Asesoramiento y Control, en el marco de sus respectivas Leyes Orgánicas.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro

## ANEXO/S

ANEXO 9065dbf6e884ed8ec79dd16ea182beba301f28a54db4c61012e60b51fa79eddd

[Ver](#)

ANEXO II 807dc7992363098a8e0d4d06f16ec8b6d5bc2ab6ebd2abea5bb90e0f36a99737

[Ver](#)**RESOLUCIÓN N° 653-MJGP-19**LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 15 de Agosto de 2019

**VISTO** el expediente EX-2019-05186774-GDEBA-DSTAMJGP mediante el cual se propicia la aprobación de un Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos entre el Municipio de Suipacha y el Ministerio de Justicia de esta Provincia, y

**CONSIDERANDO:**

Que entre los objetivos que se establecen en el Convenio en cuestión, las partes suscribientes acuerdan crear una red de interrelaciones sociales en pos de incluir socialmente a las personas privadas de su libertad alojadas en Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense;

Que en el marco de las acciones de trabajo y proyectos inherentes al precitado instrumento las partes suscribieron el Protocolo Adicional N° 1 por medio del cual acuerdan como objeto principal cumplimentar lo dispuesto por la Resolución del entonces Ministro de Justicia N° 332/09 referente a la recolección gratuita y de manera ordenada de aparatos o equipos electrónicos de consumo que están dañados o ya no son utilizados (RAEEs), para así, mitigar el daño que produce este tipo de residuos al medio ambiente;

Que la Ley N° 15078 sancionada con fecha 3 de diciembre de 2018, en su artículo 40 modifica el artículo 41 del Decreto-Ley N° 6769/58 y modificatorios, eximiendo a los Concejos Deliberantes de la autorización de Convenios en los casos de ser suscriptos con los organismos de la Administración Central, desconcentrados, descentralizados, Sociedades y Empresas del Estado de la Provincia;

Que el plazo de vigencia del Convenio Marco se establece en veinticuatro (24) meses, prorrogable automáticamente, excepto que una de las partes notifique a la otra su culminación con treinta (30) días previos a su vencimiento;  
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;  
Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 24 de la Ley N° 14.989;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
EL MINISTRO DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Protocolo Adicional N° 1 suscriptos el 27 de febrero de 2019 entre el Municipio de Suipacha y el Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires, cuyos textos contenidos en los documentos CONVE-2019-05289138-GDEBA- SSLTYAMJGP y PROT-2019-05289615-GDEBA- SSLTYAMJGP forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. En los sucesivos instrumentos que se suscriban como consecuencia del Convenio Marco cuya aprobación se propicia por el artículo precedente, deberán tomar intervención los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando así corresponda.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Gustavo Alfredo Ferrari**, Ministro

**ANEXO/S**

ANEXO	038fc420401f5cb3105b388872691063b1ab5186db3b044de90d69b4ccab4b52	<a href="#">Ver</a>
ANEXO II	1c13784b01d4b11c9415cf86c01db248ec659456907b19b3c1285e5b5dc853ef	<a href="#">Ver</a>

**RESOLUCIÓN N° 460-CICMCTI-19**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 16 de Agosto de 2019

**VISTO** el EX-2019-9877600-GDEBA-DSTYADCIC por donde tramita la solicitud para acogerse al régimen de retiro voluntario previsto en el DECTO-2018- 465-GDEBA-GPBA prorrogado por Resolución N° RESOL-2018-105-GDEBA-SSCHMJGM, por el agente que suscribió el convenio de retiro voluntario que obra en el Anexo (IF-2019-13582378-GDEBA-DPACYTCIC), y

**CONSIDERANDO:**

Que por DECTO-2018-465-GDEBA-GPBA prorrogado por Resolución N° RESOL-2018-105-GDEBA-SSCHMJGM, se aprobó el régimen de retiro voluntario al que podrán acogerse los agentes que revistan en las plantas permanentes con estabilidad del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos de la Administración Centralizada, Desconcentrada y Descentralizada con las excepciones que contempla el artículo 2º de la norma;

Que la opción por el referido régimen importará para el agente su cese y la extinción de la relación de empleo público, devengándose a su favor una indemnización de acuerdo a la escala establecida en su artículo 4º y las previsiones de los artículos 5º y 6º;

Que el agente que figura en el convenio de adhesión que obra en el Anexo (IF-2019-13582378-GDEBA-DPACYTCIC) reúne los requisitos establecidos en el citado Decreto para acceder al régimen, ha solicitado voluntariamente su acogimiento y la administración ha prestado su conformidad;

Que la adhesión al mentado régimen impedirá a los agentes su reincorporación por un plazo de cinco (5) años en cualquiera de los regímenes comprendidos en la Administración Pública Provincial, incluyendo Entes Autárquicos, Organismos Descentralizados, Fideicomisos o Sociedades en las que el Estado participe como socio mayoritario, asimismo importará la aceptación de la inexistencia de reclamos fundados en la extinción de la relación de empleo público por vía del retiro;

Que conforme lo dispuesto por el artículo 8º de la norma los agentes que opten por el retiro contarán con la cobertura que brinda el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) por un plazo de dos (2) años contados a partir del cese, la que caducará si el ex agente por su situación laboral pasara a contar con otra cobertura asistencial;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que obra en el orden 16, el compromiso presupuestario del gasto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1º del DECTO-2018-1139-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 1139/18  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el convenio de adhesión al régimen de retiro voluntario que obra en el Anexo (IF-2019-13582378-GDEBA-DPACYTCIC) que forma parte integrante de la presente, en sus términos y condiciones, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente y de los términos establecidos en el DECTO-2018-465-GDEBA-GPBA prorrogado por Resolución N° RESOL-2018-105- GDEBA-SSCHMJGM.

ARTÍCULO 2°. Declarar la extinción de la relación de empleo público del agente que suscribió el convenio de retiro voluntario aprobado por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°. El gasto que irrogue la indemnización por cese prevista en el convenio que se aprueba por el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: JUR 1.1.2.25, ENT 33, Unidad Ejecutora 311, Delegación 3211, PRG 1, AC 1, FIN. 3, FUN. 5, F.F. 1.1, I 1, P.P 6, Ubicación Geográfica 999, del Presupuesto General Ejercicio 2019 - Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que el agente que suscribió el convenio de retiro voluntario aprobado por el artículo 1° de la presente contará con la cobertura que brinda el Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) por un período de dos (2) años contados a partir de la presente, la que caducará si la agente por su situación laboral pasara a contar con otra cobertura asistencial.

ARTÍCULO 5°. Dejar establecido que aquellos agentes que se incorporen al mercado laboral en el sector privado bajo relación de dependencia, o como autónomos o monotributistas y que por ello cuenten con cobertura asistencial, deberán denunciar dicha circunstancia al Organismo de origen.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica y a la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, notificar al Fiscal de Estado, al agente citado en el convenio de adhesión que obran en el Anexo y al Instituto Obra Médico Asistencial. Cumplido, archivar.

Alberto Joaquín Torres, Presidente

#### ANEXO/S

ANEXO f941f04375af4495052b25ae41b4c8ba713d39798674a7742cc5c8980700b803

[Ver](#)

## Licitaciones

### MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

#### Licitación Pública Nacional N° 10/19

POR 15 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Número del proceso de contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y reconstrucción de la calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego – Emp. R.N. N° 249 Sección: Km. 607,56 –Km. 608,63, Provincia Buenos Aires.

Presupuesto oficial y plazo de obra: Pesos treinta y dos millones ochocientos ochenta y cuatro mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un plazo de obra de (3) meses.

Garantía de las ofertas: Pesos trescientos veintiocho mil ochocientos cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Apertura de ofertas: 11 de septiembre del 2019 a las 11:00 hs. mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gov.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, disponibilidad del pliego y consultas: Pesos cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de agosto de 2019 mediante el sistema Contrat.ar (<https://contratar.gov.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono + 54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 9 v. ago. 30

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

#### Licitación Pública N° 13/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación pública la siguiente obra:

Objeto: "Completamiento y Refuncionalización - Sector Calle 63" - Facultad de Trabajo Social.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 n° 575 edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to.- La Plata, el día 24 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Calle 63 e/ 9 y 10 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos Quince Millones Seiscientos Setenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Trece Con 00/100 ( \$ 15.675.413,00).

Plazo de Ejecución: Doscientos Cuarenta (240) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 Edificio "Sergio Karakachoff" piso 6to. – La Plata, de lunes a viernes de 9 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 06 de septiembre del 2019.

Precio del Legajo: Pesos Quince Mil Seiscientos Con 00/100 ( \$ 15.600,00).

ago. 13 v. sep. 3

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 149/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Puesta en valor de la plaza ubicada en calles Martín García, Cañada de Gómez, Santiago Bueras y Santiago del Estero de la localidad de Virrey del Pino.

Fecha apertura: 16 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 10661/2018 Int.

Valor del pliego: \$ 7524 (son pesos siete mil quinientos veinticuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar).

ago. 26 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

### Licitaciones Públicas N° 164, 165 Y 166

POR 5 DÍAS -

CONSOLIDADO DE CALLES DE TIERRA EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO, ETAPAS XIII, XIV Y XV.			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
164/2019	XIII	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 09:30 HORAS	5558/INT/19
165/2019	XIV	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:30 HORAS	5559/INT/19
166/2019	XV	16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11:30 HORAS	5560/INT/19
<b>VALOR DEL PLIEGO: \$8.966.- (SON PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)</b>			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ago. 26 v. ago. 30

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

### Licitación Pública N° 14/19

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, obras y servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: " Reemplazo de Piel de Vidrio en el Departamento de Física" - Colegio Nacional Rafael Hernández.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 18 de septiembre de 2019 a las 10:00 horas.

Ubicación: Av. 1 y calle 49, La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos ochocientos cinco mil novecientos treinta y cinco con 00/100, ( \$ 805.935,00).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to. Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 4 de septiembre de 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 4 de septiembre de 2019.

Precio del legajo: Pesos ochocientos con 00/100, (\$ 800,00).

ago. 26 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE JUNIN

### Licitación Pública N° 27/19

#### Tercer Llamado

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4059-2578/2019

Objeto: "Provision de Camionetas para Secretaria de Seguridad" "Tercer Llamado"

Presupuesto Oficial: Cinco Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 ctvos. (\$ 5.400.000,00)

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día 27 de Agosto de 2019 y hasta el día 04 de Septiembre de 2019 hasta las diez (10:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80- 2do. Piso .- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: Mil con 00/100 ctvos. (\$ 1.000,00.).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día Cuatro (04) de Septiembre de 2019, a las 12:30 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

ago. 27 v. ago. 29

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 162/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza Mitre ubicada en Bartolome Mitre, Pueyrredón, Sto. Cabral y Alberdi en Ramos Mejía.

Fecha Apertura: 25 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 7167/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 12.715. (Son Pesos Doce Mil Setecientos Quince )

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 163/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Remodelación Integral y Puesta en Valor de la Plaza San Juan Bautista en calle Berna e Ituzaingó Barrio Manzanares en la Localidad de Villa Luzuriaga.

Fecha Apertura: 24 de septiembre de 2019, a las 13:00 horas.

Expediente N°: 7174/2018 Int

Valor del Pliego: \$ 9.733. (Son Pesos Nueve Mil Setecientos Treinta y Tres )

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 167/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Servicio de Videoinspeccion, Saneamiento y Reconstrucción de Conductos, Etapa II"

Fecha Apertura: 17 de Septiembre de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5457/2019/Int

Valor del Pliego: \$ 5216 (Son Pesos Cinco Mil Doscientos Dieciseis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitaciones Públicas N° 168, 169 y 170

POR 5 DÍAS -

OBRAS HIDRAULICAS Y RECONSTRUCCION DE SUMIDEROS ETAPAS XXV, XXVI Y XXVII			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°
168/2019	XXV	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	368/INT/19
169/2019	XXVI	17 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS	369/INT/19
170/2019	XXVII	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS	5352/INT/19
VALOR DEL PLIEGO: \$10.216. (SON PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS DIECISEIS)			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ago. 27 v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 171/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica en Distintas Localidades del partido Etapa XIV.

Fecha apertura: 19 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 5552/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 7.716 (Son Pesos Siete Mil Setecientos Dieciseis )

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 172/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Bacheo y Repavimentación con Carpeta Asfáltica en Distintas Localidades del partido Etapa XV.

Fecha Apertura: 19 de septiembre de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 5553/2019 Int

Valor del Pliego: \$ 7.716 (Son Pesos Siete Mil Setecientos Dieciseis )

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitaciones Públicas N° 173, 174, 175, 176 , 182 Y 183/19

POR 5 DÍAS -

BACHEO CON HORMIGON SIMPLE A REALIZARSE EN DISTINTAS LOCALIDADES DEL PARTIDO.			
LICITACIÓN PÚBLICA N°	ETAPA	FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES N° 1 Y 2	EXPEDIENTE N°

173/2019	XXII	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	5564/INT/19
174/2019	XXIII	18 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11:00 HORAS	5565/INT/19
175/2019	XXIV	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 09:00 HORAS	5566/INT/19
176/2019	XXV	19 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 10:00 HORAS	5567/INT/19
182/2019	XXI	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 11.00 HORAS	5563/INT/19
183/2019	XX	24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A LAS 09.00 HORAS	5562/INT/19
<b>VALOR DEL PLIEGO: \$8.966.- (SON PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)</b>			

Los Pliegos se podrán consultar o bien retirar en la Dirección de Compras (Almafuerte 3050 2º Piso, San Justo) en el horario de 08:00 a 14:00 horas, hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

ago. 27 v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 177/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Sellado de Juntas y Grietas en Distintas Localidades del Partido, Etapa VII"

Fecha Apertura: 20 de Septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 6142/2019/Int.

Valor del Pliego: \$ 3.966 (Son Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N°178/19

POR 5 DÍAS - Motivo: "Sellado de Juntas y Grietas en Distintas Localidades del Partido, Etapa VIII"

Fecha Apertura: 20 de Septiembre de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 6146/2019/INT.

Valor del Pliego: \$ 3.966 (Son Pesos Tres Mil Novecientos Sesenta y Seis)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 179/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción de Carpeta Asfáltica en Calles 1º, 2º y 3º Cordón del Partido, Etapa 6

Fecha Apertura: 23 de septiembre de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 6303/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 8.966-(Son Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis )

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 180/19

POR 5 DÍAS - Motivo: Reclamado y Reconstrucción de Carpeta Asfáltica en Calles 1º, 2º y 3º Cordón del Partido, Etapa 7

Fecha Apertura: 23 de septiembre de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente Nº: 6305/2019 Int  
Valor del Pliego: \$ 8.966 (Son Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis )  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 181/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: "Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de distintas Localidades del Partido, Etapa 28"  
Fecha Apertura: 24 de Septiembre de 2019, a las 10:00 horas.  
Expediente Nº: 4939/2019/Int  
Valor del Pliego: \$ 16.466 (Son Pesos Dieciseis Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública Nº 184/19**

POR 5 DÍAS - Motivo: "Consolidado de Calles de Tierra en Distintas Localidades del Partido, Etapa XVI"  
Fecha Apertura: 24 de Septiembre de 2019, a las 11:00 horas.  
Expediente Nº: 5561/2019/Int  
Valor del Pliego: \$ 8966 (Son pEsos Ocho Mil Novecientos Sesenta y Seis)  
Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.  
Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.  
Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

ago. 27 v. sep. 2

**MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ**

**Licitación Pública Nº 12/19**

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4073-2583/2019.  
Objeto: "Adquisición de 4.650 Tn de Estabilizado 0-30 para Reconstrucción de Caminos en el Distrito de Marcos Paz".  
Presupuesto Oficial: Pesos Seis Millones Doscientos Setenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 (\$ 6.277.500,00).  
Acto de Apertura: 23 de septiembre de 2019 a las 11.30 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.  
Adquisición de Pliego. Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de Pesos Seis Mil Doscientos Setenta y Ocho con 00/100 (\$ 6.278.).  
Presentación de Ofertas: hasta el 23 de septiembre de 2019 a las 11.00 hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

ago. 28 v ago. 29

**MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

**Licitación Pública Nº 58/19**

**Postergación**

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto Nº 2993/2019  
Apertura: 20/09/2019, a las 10:00 hs.  
Solicitud de Pedido Nº 801-38/2019  
Referente a la adquisición de: "Medallas de Distinción", solicitado por las Secretaría de Jefatura de Gabinete, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 2.987.976,00 (Pesos Dos Millones Novecientos Ocho y Siete Mil Novecientos Setenta y Seis).  
Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.  
Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras – Av. Hipólito Yrigoyen Nº 3863 - 3º Piso - de

Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

ago. 28 v. ago. 29

## **MUNICIPALIDAD DE MERLO SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y RECREACIÓN**

### **Licitación Pública N° 96/19 Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Artículos Deportivos para ser Donados a las Escuelas y Clubes del Partido de Merlo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Generales y Particulares.

Presupuesto Oficial: \$8.852.750,00

Valor del Pliego: \$88.527,50

Fecha de Apertura: 06-09-19 a las 14:00hs.

Consultas de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 03-09 al 04-09 de 2019 inclusive. (En la Secretaría de Educación, Deportes y Recreación)

Obtención de Pliegos de Bases y Condiciones: los días 03 y 04 de Septiembre de 2019

Recepción de las Ofertas: Dirección de Compras de la Municipalidad de Merlo, sita en Av. Del Libertador 391 piso 1° Merlo, hasta el día 06/09/19 a las 13:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

ago. 28 v. ago. 29

## **PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **Licitación Pública N° 32/19**

POR 3 DÍAS - Objeto: Adquisición de Equipamiento para Escuelas Secundarias de la Municipalidad de General Pueyrredón  
Licitación Pública N° 32/19

Expediente N° 8686 Dígito 8 Año 2019 Cuerpo 1

Decreto N° 1837/19

Presupuesto Oficial: \$ 3.032.298,44.

Garantía de Oferta Exigida: 5% del valor total de la oferta

Fecha de Apertura: 18/09/2019 - Hora: 11:00

Lugar: Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de General Pueyrredón, con sede en el Palacio Municipal, calle Hipólito Yrigoyen N° 1627 Piso 2° - Ala Derecha - de Mar del Plata.

Plazo de Entrega: Veinte (20) días corridos desde la recepción de la orden de compra.

Valor del Pliego: Gratuito

Lugar de Adquisición del Pliego: Dirección General de Contrataciones de la Municipalidad de General Pueyrredón.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación

ago. 28 v. ago. 30

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PROCURACIÓN GENERAL**

### **Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Proceso PBAC 2-0121-LPU19

Llácese a Licitación Pública con el objeto de contratar la provisión e instalación de equipos de climatización en dependencias varias del Ministerio Público. Los interesados podrán obtener para su consulta, descarga y cotización en forma gratuita el Pliego de Bases y Condiciones en el portal web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, y solamente para consulta y descarga en los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) contrataciones y del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - [www.mgba.gov.ar/weblicitaciones](http://www.mgba.gov.ar/weblicitaciones).

Presentación de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Apertura de ofertas: Portal web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Fecha de Apertura de Ofertas: 23 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs.

Expediente N° 3002-2151/17

Resolución de Autorización del Llamado N° 502/2019 de la Procuración General.

ago. 29 v. ago. 30

## **PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

### **Contratación Directa N° 28/19**

POR 1 DÍA - Llácese a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado - para contratar la Adquisición de licencias de Software destinadas a la Sección Planimetría Forense de la Dirección General de Asesorías Periciales.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de

Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La Apertura de las ofertas se realizará el día 4 de septiembre del año 2019, a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones de la Oficina antes mencionada, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de Consulta y Descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp)  
Expte. 3003-1288/19.

## MINISTERIO DE SEGURIDAD

### Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 02/2019, (Proceso de Compra PBAC N° 179-0087-LPU19), Expediente Electrónico N° EX-2019-04998492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, tendiente a lograr la prestación del servicio de alimentación, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 76/19 CGP y en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Organismo Contratante: Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

Clase, tipo, número y objeto: Licitación Pública N° 02/2019, encuadrada en el artículo 17, de la Ley N° 13981, reglamentado por el artículo 17, apartado 1), del Anexo I del Decreto N° 59/19, tendiente a lograr la prestación del servicio de alimentación.

Número de expediente: EX-2019-04998492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP.

Valor del pliego: Pesos Novena y Ocho Mil (\$98.000,00), el que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 0140999801200000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 02/2019 - Expediente EX-2019-04998492-GDEBA-DDPRYMGEMSGP"

Lugar donde pueden consultarse los Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones). Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Visita a las Instalaciones: Se deberá realizar visita a las instalaciones a cotizar, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura de ofertas, conforme lo requerido en el Punto 12 Incisos n) y o) del Anexo III (Condiciones Particulares), debiéndose acreditar la misma.

Acto Administrativo de Autorización del Llamado y Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones: Resolución N° RESOL-2019-1016-GDEBA-MSGP.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de Propuestas: Día 11 de septiembre de 2019. Horario Oficial del Sistema 10:00 horas, a través de PBAC.

ago. 29 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 74/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3072/2019

Llamado a Licitación Pública N° 74/2019

Apertura: 23/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-810/19.-

Para contratar la Obra: "Impermeabilización y Puesta en Valor en E.P. N° 25 y E.E.S N° 46 - Lanús Este", sito en la calle

Gral. Pico N° 2002, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cinco Millones Ciento Veintiocho Mil Veintidos (\$ 5.128.022,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 29 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 75/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3073/2019

Llamado a Licitación Pública N° 75/2019

Apertura: 24/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-812/19.-

Para contratar la Obra: "Reparaciones Varias en E.P. N° 34 - Monte Chingolo", sito en la Avenida Eva Perón N° 3800, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Setecientos Ochenta Mil Doscientos Ochenta Y Nueve (\$ 4.780.289,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 29 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 76/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3074/2019

Llamado a Licitación Pública N° 76/2019

Apertura: 25/09/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-811/19.-

Para contratar la Obra: "Puesta en Valor de Sanitarios en E.E.T N° 5 - Lanús Este", sito en la calle Ramón Cabrero N° 1751, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Doce (\$ 4.798.712,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 29 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 77/19

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3075/2019

Llamado a Licitación Pública N° 77/2019

Apertura: 25/09/2019, a las 12:00 hs.

Expediente: D-4060-792/19.-

Para contratar la Obra: "Accesibilidad y Puesta en Valor en E.P.B N° 14 - E.E.S N° 47 - Lanús Oeste", sito en la calle Fray Julián Lagos N° 2113, con un Presupuesto Oficial de Pesos: Cuatro Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Veintiocho (\$ 4.689.028,00).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las empresas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

ago. 29 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE LANÚS

### Licitación Pública N° 82/19

#### Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Aviso Oficial - Decreto N° 3212/2019

Licitación Pública N° 82/2019

Apertura: 09/09/2019, a las 12:00 hs.

Solicitud de Pedido N° 302-83/2019

Referente a la Adquisición de: "Ropa de Trabajo", solicitado por las Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según características determinadas en la Solicitud de Pedido, cuyo presupuesto Oficial Ascende a la suma de \$ 4.216.544,00 (Pesos Cuatro Millones Doscientos Dieciséis Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro).

Pliegos e Informes: Por la Dirección General de Compras, invitase a las casas especializadas a concurrir a la Licitación dispuesta, dejándose constancia de haber cumplido con ese requisito.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Compras - Av. Hipólito Yrigoyen N° 3863 - 3º Piso - de Lanús Oeste, bajo sobre cerrado, que serán abiertos en el día y hora indicados.

ago. 29 v. ago. 30

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 57/19**

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Máquinas Viales con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$49.483.000,00.-

Valor del Pliego: \$4.000,00.-

Fecha de Apertura: 30 de septiembre de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

ago. 29 v. ago. 30

**MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA****Licitación Pública N° 58/19**

POR 2 DÍAS - Solicita Alquiler de Camiones con Combustible y Chofer Habilitado con destino a Tareas Generales en al ámbito del Distrito de Esteban Echeverría.

Presupuesto Oficial: \$38.388.000,00.-

Valor del Pliego: \$3.800,00.-

Fecha de Apertura: 27 de Septiembre de 2019 a las 10.00 hs.

Venta y Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 Horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de las ofertas.

ago. 29 v. ago. 30

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 33/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8832-SOP-2019

Llábase a Licitación Pública para el Objeto: "Compra de 12.000 m3 de Cascote Partido"

Presupuesto Oficial Total: \$ 6.768.000,00.-

Venta e inspección de pliegos: desde el 2 de septiembre 2019 al 6 de septiembre de 2019 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 9 de septiembre de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 10 de septiembre de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 12 de septiembre de 2019 a las 10:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 12 de septiembre de 2019 a las 10:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 16.000,00.-

ago. 29 v. ago. 30

**MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI****Licitación Pública N° 34/19****Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-8833-SOP-2019

Llábase a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 80.000 m3 de Tosca (suelo seleccionado)" 2do. Llamado a Licitación

Presupuesto Oficial Total: \$15.680.000,00.-

Venta e Inspección de Pliegos: desde el 2 de septiembre 2019 al 6 de septiembre de 2019 inclusive, de 8:00 hs. a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: por escrito hasta el 9 de septiembre de 2019 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: por escrito hasta el 10 de Septiembre de 2019 Inclusive.

Recepción de Ofertas: hasta el 12 de Septiembre de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Aires.

Apertura de Ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 12 de septiembre de 2019 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00.-

ago. 29 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

### Licitación Pública N° 20/19

POR 2 DÍAS - Expte.: 4065-0144/2019

Decreto de Llamado N° 2992/2019

Objeto: Licitación Pública N° 20/2019 para la "Adquisición de 680 M³ de Hormigón Elaborado H21 destinado a Pavimento en el Barrio Sagrado Corazón de la Ciudad de Lincoln" Expediente N° 4065-0144/2019.-

Consulta de Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Martes 14 de mayo de 2019 hasta las 13:00 hs. Telefono: (02355) 422001 o 439000 internos 104-124-125 E-mail: compras@lincoln.gob.ar o ccuadrado@lincoln.gob.ar.-

Valor del Pliego: Pesos Mil con 00/100 (\$1.000,00).-

Fecha de Venta de Pliegos: Hasta el día martes 10 de septiembre de 2019.-

Lugar de Venta del Pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.-

Lugar, Fecha y Hora límite para la Presentación de Propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día Martes 10 de Septiembre de 2019 hasta las 8:30 hs.-

Lugar, Fecha y Hora del Acto de Apertura de Propuestas de la Licitación: Martes 10 de Septiembre de 2019 a las 9:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey. Lincoln, 23 de agosto de 2019.-

ago. 29 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

### Licitación Pública N° 52/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 52/19, expediente N° 36568/19, por la Obra "Demarcación horizontal en distintas calles del Distrito", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 18 de septiembre de 2019

Hora: 9:00

Presupuesto Oficial: \$ 10.404.015,60

Valor Del Pliego: 11.444,40

Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos, a partir del 10 al 13 de septiembre de 2019, en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2° piso, San Miguel.

ago. 29 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

### Licitación Pública N° 20/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 3870/2019 - Decreto N° 2021/19.

Llámese a segundo llamado de la Licitación Pública N° 20/2019 para: "Demarcación vial".

Presupuesto Oficial: \$ 3.401.000,00

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos Dos Mil), desde el 29 de agosto de 2019 hasta el 3 de septiembre de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 4 de septiembre de 2019, a las 10 hs

### Licitación Pública N° 24/19

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4296/2019 - Decreto N° 2022/19.

Llámese a segundo llamado de la Licitación Pública N° 24/2019 para: "Mobiliario urbano", segundo llamado.

Presupuesto Oficial: \$ 1.787.438,79

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 1.000 (Pesos Mil), desde el 29 de agosto de 2019 hasta el 3 de septiembre de 2019 inclusive, en la oficina de compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la oficina de compras de la Municipalidad, el día 4 de septiembre de 2019, a las 11 hs

ago. 29 v. ago. 30

## MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SUBSECRETARÍA DE VIALIDAD

### Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/2019. Exp. N° 3924/19. Para la Adquisición de Una (1) Motoniveladora, Sin Uso.

Presupuesto Oficial: Pesos Diecisiete Millones Quinientos Tres Mil 00/100 (\$ 17.503.000,00).

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, hasta el día y hora fijado en la Apertura de Propuestas.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras, 2° piso, Municipalidad, Alem N° 1078.

Fecha de Apertura: 16 de Septiembre de 2019, a las 9 hs.

Consulta y Retiro de Pliegos: Oficina de Compras, 2° piso del Palacio Municipal, sito en calle Alem N 1078, días hábiles en el horario de 8.00 a 13.00.

ago. 29 v. ago. 30

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.092**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 5.092 - Expediente N° 66.738.

Objeto: Abono Integral de Mantenimiento de Instalaciones de Aire Acondicionado, Calefacción y Gas en Sucursales del Banco de la Provincia de Buenos Aires - Servicio Preventivo y Correctivo - con Provisión e Instalación Total de Repuestos  
Tipología de Selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de Compra Cerrada.

Fecha de la Apertura: 10/09/2019 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los Pliegos: \$ 8.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 03/09/2019.

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 09/09/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30 horas.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 29 v. ago. 30

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.105**

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública N° 5.105 - Expediente N° 45.784

Objeto: Trabajos de Remodelación Integral - UDN Santos Lugares.

Presupuesto Oficial: \$ 50.970.200 (Iva Incluido)

Fecha de la Apertura: 12/09/2019 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 8.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 04/09/2019.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco [www.bancoprovincia.com.ar](http://www.bancoprovincia.com.ar) "Compras y Licitaciones - Expediente - Próximas Aperturas" o en Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 29 v. ago. 30

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.106**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 66.953

Tipología: Etapa Única

Modalidad: Orden de Compra Cerrada

Objeto: Adquisición de Storage Centralizado High End para Ambientes Open y Mainframe

Fecha de Apertura: 11/10/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: \$ 25.000.-

Fecha Tope para Efectuar Consultas: 04/10/2019

Fecha Tope para Adquisición del Pliego a través del Sitio Web: 10/10/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota Importante: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o, en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico [licitacionesdebienes@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdebienes@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ago. 29 v. ago. 30

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Licitación Pública Nacional N° 10/19****Prórroga**

POR 15 DÍAS - Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación y Modificaciones de las Especificaciones Técnicas Particulares. La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga de llamado a Licitación Pública Nacional y modificación de las especificaciones técnicas particulares, en la siguiente obra:

Licitación Pública Nacional N° 10/2019

Número del Proceso de Contratación 46-0069-LPU19.

Obra: Alteo y Reconstrucción de la Calzada R.N. N° 3 Tramo: Cnel. Dorrego - Emp. R.N.N°249 Sección: Km 607,56 - Km 608,63 Provincia Buenos Aires.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Treinta y Dos Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil con 0/100 (\$ 32.884.000) referidos al mes de abril de 2019 y un Plazo de Obra de (3) meses.

Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Veintiocho Mil Ochocientos Cuarenta con 0/100 (\$ 328.840,00).

Lugar y Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública, el día 1° de octubre del 2019 a las 11:00 hs.

Modificaciones al Pliego: Sistema de contratación y reemplazo de especificaciones técnicas particulares por IF-2019-72686939-APN-DBB#DNU mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del Pliego y consultas, a partir del 2 de Septiembre mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar/>) portal electrónico de Contrataciones de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNU, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gob.ar](mailto:transparencia@vialidad.gob.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

ago. 29 v. sep. 18

# Varios

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

POR 5 DÍAS – En el marco del Expediente N° 21.100-312.219/2018 relacionado con el incumplimiento de los contratos formalizados mediante las Órdenes de Compra N° 34/09 y N° 52/10 con la firma América Blindajes S.A. y N° 32/09 con la firma ABPC S.A. y el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitarle tenga a bien proceder a la publicación de los edictos respectivos por el término de cinco (5) días (conf. Art. 66 del Decreto N° 7647/70), ello con el objeto de intimar a las citadas firmas respectivamente, a integrar en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles el importe actualizado, de la sanción establecida por Resolución N° 1814 de fecha 9 de agosto de 2013, en la suma de Pesos Treinta y Un Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Uno Con Treinta y Tres centavos (\$ 31.368.531,33) y en la suma de Pesos Un Millón Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Noventa y Tres Con Cuarenta y Ocho Centavos (\$ 1.884.093,48), ello, de acuerdo al cálculo realizado por el Área Jurídico Contable dependiente de la Dirección General de Administración en providencia N° PV-2019-07775062-GDEBA-DGAMSGP, el cual ha sido intervenido por la Delegación de la Contaduría General de la Provincia ante este Ministerio Seguridad mediante IF-2019-10170057-GDEBA-DLMSEGCSP, acreditando en dicho plazo el pago realizado con la constancia del Depósito efectuado a la Cuenta Fiscal 229/7 (CBU 014099980120000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden del Tesorero General de la Provincia. La parte resolutive de la Resolución antes mencionada, y a transcribirse en los respectivos edictos, dice así en su parte pertinente: “La Plata, 9 de agosto 2013. Visto:...Considerando:...Resuelve:...Artículo 1°: Rechazar la presentación efectuada por la firma América Blindajes S.A. de fecha 16 de enero de 2012, atento a que la empresa proveedora no acreditó los presupuestos de hecho invocados en forma fehaciente ni el perjuicio alegado –esto es, la ruptura de la ecuación económico financiera, teniendo en cuenta que no se ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por el artículo 75 del Reglamento de Contrataciones vigente y por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo. Artículo 2°: Rescindir los contratos formalizados con la firma América Blindajes S.A. y con la firma ABPC S.A., por el incumplimiento parcial contractual en el que incurrieron respecto de las órdenes de compra N° 34/09 y N° 52/10 y N° 32/09, respectivamente, emitidas en el marco de la Contratación Directa N° 138/08, por los argumentos expresados en los considerandos de la presente. Artículo 3°: Aplicar a las firmas América Blindajes S.A. y ABPC S.A. las sanciones previstas por el artículo 74, inciso 3, apartado b) del Reglamento de Contrataciones vigente, por el incumplimiento parcial contractual citado en el artículo segundo y de acuerdo a lo esgrimido en los considerandos del presente acto administrativo. Artículo 4°: Imponer a las firmas América Blindajes S.A. y ABPC S.A. –en consecuencia de lo dispuesto en el artículo tercero- el cargo deudor por un monto total de pesos dieciocho millones seiscientos ochenta y tres mil novecientos setenta y ocho con cuarenta centavos (\$ 18.683.978,40) y pesos un millón ciento veintidós mil doscientos diecinueve (\$ 1.122.219), respectivamente, en concepto de pérdida proporcional de la garantía por incumplimiento parcial de los contratos, atento a lo

que surge de las consideraciones vertidas en la presente. Artículo 5º: Autorizar a la Dirección General de Administración a deducir el monto del cargo impuesto por el artículo cuarto, de las facturas emergentes u otras que estén al cobro o en trámite, y de las garantías –si las hubiere- correspondientes a las firmas América Blindajes S.A. y ABPC S.A., atento a lo previsto por el artículo 77 del Reglamento de Contrataciones vigente. Artículo 6º: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de la iniciación del procedimiento previsto por el artículo 102 del Reglamento de Contrataciones vigente, con entrega de copias debidamente certificadas. Artículo 7º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a las firmas América Blindajes S.A. y ABPC S.A., comunicar y pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar. Ricardo Casal, Ministro de Justicia y Seguridad.

ago. 23 v. ago. 29

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARA DANIELA SCHILLER, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente Nº 2-353.0-2017, Fondo Fiduciario Público – Sistema de Financiamiento y Asistencia Técnica para La Mejora Del Habitat por el Ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “la Plata, 28 de junio de 2019.-... Resuelve Artículo Cuarto: Mantener en suspenso el pronunciamiento del H. Tribunal Cuentas de la provincia de Buenos Aires sobre las materias tratadas en los Considerandos ... y Declarar que... las señoras Mara Daniela Schiller,... no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas, se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga, de acuerdo a las responsabilidades indicadas en los Considerandos señalados precedentemente. Artículo Séptimo: Notificar a... las señoras Mara Daniela Schiller,... de lo resuelto en los artículos precedentes Artículo Noveno: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (presidente); Ariel Héctor Pietronave, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo y Juan Pablo Peredo (vocales). La Plata, 21 de agosto de 2019.

**Ricardo César, Patat.**

ago. 26 v. ago. 30

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor RODOLFO GARRIDO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 30 de mayo de 2019, en el Expediente Nº 1-321.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Secretaria General de La Gobernacion, ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 30 de mayo de 2019...Resuelve:...Artículo Quinto: Dejar sin efecto la reserva establecida...en el Artículo Duodécimo – Considerando Noveno del Fallo del ejercicio 2014 y las responsabilidades de los señores Rodolfo Oscar Garrido...acorde lo expresado en el Considerando Séptimo. Artículo Séptimo: Notificar a...Rodolfo Oscar Garrido,...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Noveno: Rubricar..., archívese. Firmado: Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente).

**Ricardo Cesar Patat, Director**

ago. 26 v. ago. 30

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor Señor JOSÉ LUIS VICINI, Apoderado de LOGISTICAL S.A. lo resuelto por este H. Tribunal, con referencia a la denuncia caratulada en el expediente 5300-119-2019-0-1 informándole que se dispuso el pase de la misma a la Relatoría a cargo de la auditoría de la Cuenta de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires ejercicio 2019 para la prosecución de su trámite.

ago. 26 v. ago. 30

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores IGNACIO HAGELSTROM, GONZALO LUIS GASSULL y MARCELA CELIA DEL PAPA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 28 de junio de 2019, en el Expediente Nº 1-267.0-2017, Ministerio de Justicia – ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de junio de 2019.-... Resuelve: Artículo Quinto: Por los fundamentos expuestos en los Considerandos... aplicar Llamado de atención a los señores: ... Marcela Celia Del Papa Artículo Sexto: Dejar constancia de las cuestiones tratadas en los Considerandos Sexto y Décimo. Dejar sin efecto la reserva analizada en este último, notificando de tal circunstancia a los señores... Ignacio Hagelstrom, Gonzalo Luis Gassull,... Artículo Undécimo: Notificar a los señores,... Ignacio Hagelstrom, Gonzalo Luis Gassull, conforme lo resuelto en los Artículos Cuarto, Sexto, Séptimo y Noveno. Artículo Duodécimo: Notificar a los señores... Marcela Celia Del Papa,... de lo resuelto en los artículos precedentes, Artículo Decimocuarto: Rubríquese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, (Vocales); ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 21 de agosto de 2019.

**Ricardo Cesar Patat, Director**

ago. 26 v. ago. 30

**ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-47442/14- Disposición N° 161/17 de fecha 28 de julio de 2017: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor MATÍAS EMMANUEL VALDEZ, DNI 36.318.864, con domicilio real en calle 603 N° 453 de la Localidad y Partido de La Plata, la sanción de multa consistente en la suma de pesos once mil quinientos ochenta y dos con cuatro centavos (\$11.582,04), equivalente a cuatro (4) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 10 inc. e) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba cazando en el Refugio de Vida Silvestre de la Reserva Natural Bahía Samborombón.

**Marcelo Martínez**, Director

ago. 26 v.. ago. 30

**ORGANISMO PROVINCIAL PARA DESARROLLO SUSTENTABLE**

POR 5 DÍAS - Expediente 2145-2616/15- Disposición N° 28/19 de fecha 26 de febrero de 2019: mediante la que se establece Artículo 1º: Aplicar al señor MARTÍN CASTRO, DNI N° 30.765.703 con domicilio real la calle Tritones y Odiseo N° 141, de la localidad y partido de Pinamar, la sanción de multa consistente en la suma de pesos once mil novecientos cuarenta y nueve con veinticuatro centavos (\$ 11.949,24), equivalente a tres (3) sueldos básicos de la Administración Pública Provincial, por infracción al artículo 20 inciso d) de la Ley N° 10.907, en virtud de haberse verificado que se encontraba pescando en la Reserva Natural Mar Chiquita.

**Marcelo Martínez**, Director

ago. 26 v. ago. 30

**TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN**

POR 5 DÍAS - Se notifica al señor Dr. Walter Jorge Isidoro Waisman que la Sala III del Excmo. Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, en el expediente administrativo N° 2360-77428/18 caratulado "ACOTEC S.A.", ha dictado la siguiente resolución: "La Plata, 4 de junio de 2019. 1.- Déjase constancia que la presente causa ha quedado adjudicada a la Vocalía de la 7ma. Nominación a cargo de la suscripta, quedando radicada en la Sala 3ra., la que se integra además por el Dr. Carlos Ariel Lapine y el Cr. Rodolfo Dámaso Crespi (Acuerdo extraordinario 87/17). II.-Impúlsase su trámite. III.-Intímase al apelante para que en el plazo de diez (10) días acredite el pago de la contribución establecida en el artículo 12 inciso g) "in fine" de la ley 6716 (t.o. Decreto 4771/95) que en autos asciende a la suma de \$ 152,24 bajo apercibimiento de tener por firme la resolución apelada, en el caso que se produjere la caducidad del procedimiento en esta instancia (arts. 15 de la Ley citada, 318 del Código Procesal Civil y Comercial y 127 del Decreto-Ley 7647/70) y cumplimente el recaudo de domicilio procesal dentro del perímetro de la Ciudad de La Plata, establecido en el artículo 120 del Código Fiscal (T.O. 2011) y en el Acuerdo Extraordinario N° 45/07 de este Tribunal, bajo apercibimiento de tener por constituido domicilio en los Estrados del Tribunal, (art. 41 1ra. Parte del Código Procesal Civil y Comercial aplicable supletoriamente por imperio del art. 4 del Código Fiscal). Por igual término, intímase al letrado interviniente a que acredite el pago del anticipo previsional a su cargo, previsto en el artículo 13 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento a la Caja profesional. IV. Notifíquese. Firmado: Dra. Laura Cristina Ceniceros, Vocal Subrogante. Mercedes Araceli Sastre, Secretaria de Sala". La Plata, 20 de agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 30

**TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN****Llamado a Concurso**

POR 5 DÍAS - Abogados. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires llama a concurso de antecedentes para cubrir dos cargos de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación que tramitarán de manera conjunta. Requisitos de los postulantes. Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 7º de los Decretos DECTO-2019-1095-GDEBA-GPBA y DECTO-2019-1096-GDEBA-GPBA. No estar comprendido en las inhabilidades del art. 4º del Decreto-Ley 7603/70 y sus modificatorios. Inscripción. Los profesionales podrán inscribirse desde el 26 de agosto hasta el 26 de octubre del corriente año, en la Comisión Permanente Honoraria de Preselección de los Aspirantes a ocupar cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, la cual funciona en la sede de la Subsecretaría de Justicia, Torre Gubernamental II, calle 53 N° 848, piso 9º, de la ciudad de La Plata, CP 1900. Horario de atención: Lunes a viernes, 9.00 a 17.00. Tel. (0221) 429-5544. Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ago. 26 v. ago. 30

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1****Del Partido de Lincoln**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lincoln, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Rivadavia 1229, de Lincoln, en el horario de 15 a 18.

1- Expediente: 2147-060-1-15/2018.

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. E, Mza. 462-k, Parc. 9.-

Titular: Juan Carlos CISNERO y Graciela María AGUIRRE.-

Beneficiario: Doris Norma ZUNINO y Juan Carlos SARMIENTO.-

2- Expediente: 2147-060-1-7/2014.-

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. G, Ch. 655, Mza. 655-a, Parc.13.-

Titular: MIBELLI TEODOLFO VICO TOTILA LAMBERTO.-

Beneficiario: María Cristina MELO.-

3- Expediente: 2147-060-1-10/2016.-

Partido: LINCOLN

Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. D, Mza. 380, Parc. 2-b.-

Titular: Celina Antonia FUSARI, Ariel Mauricio, Gabriela Mariana, José María, Adriana Mabel, Eduardo Gabriel y Mónica Silvia PEREZ.-

Beneficiario: Marta Ana MACIAS. Lidia Rossi, Notaria.

**Lidia Rossi**, Notaria

ago. 27 v. ago. 29

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

### Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de Tigre, con la Escribana Silvia Nelly Fernández como Colaboradora, y con extensión de competencia, por Resolución de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, número 67/2018, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-057-1-0015/19.- Uzal Claudia Patricia.- DNI 17093495.- 3-U-23-26.- Ricardo Castiglione nro 782 ex 862 e/ White y Matheu de la Ciudad de Rincón de Milberg, Pdo de Tigre.- Titular/es: VICCHI Enzo Victor, s/ CNE fallecio, calle 9 nro 1213 of 5 La Plata

2147-057-1-0016/19- Trujillo Carlos Emilio.- DNI 4420450.- 2-P-71-21.- Nuestra Señora del Lujan nro 731 e/ Libertador San Martin y Domingo French de la Ciudad de Troncos del Talar. Pdo de Tigre.- Titular/es: Legarreta Tomas Serra y Compañía SRL, sin domicilio s/ Inspeccion de Justicia.-

2147-057-1-0018/18- Urruchua Dorita Feliciano.- DNI 18874750.- 3-J-qtta 24-24R-5.- Según Plano de Mensura para prescribir dentro del Marco de la Ley 24374, característica 057-64-2019, lo designa como 3-J-Qta24-24R-5A.- Ecuador 460 e/ Mitre y Quintino Bocayuva de la Ciudad de Benavidez, Pdo de Tigre.- Titular/es: Gladys Mabel TRIGUERO, Los Robles 380 de Matheu, Pdo de Escobar, Alvear 480 Benavidez, y Esquiú 912 Mar del Plata.-

2147-057-1-0039/18.- Caballero Leonardo Alcides y Sra.- DNI 23496029.- 3-H-ch2-2B-11A.- Fournier 3715 e/ Ramon Falcon y Quirno Costa de la Ciudad de Ricardo Rojas, Pdo de Tigre.- Titular/es: DI MENNA Hector, Rodriguez Peña 6131 Loma Hermosa

2147-057-1-0040/12.- Solis Ramon Eduardo y Sra.- DNI 17669978.- 3-A-3-13.- San Luis 2627 e/ Moreno y Las Heras de la Ciudad de Benavidez, Pdo de Tigre.- Titular/es: Gonzalez Jorge Alberto, Tandil 173 Villa Ballester

2147-057-1-0041/19.- Mendoza Manuel Reinaldo y Sra. - DNI 8122288.- 2-T-107-20.- Alsina nro 3019 e/ Triunvirato y Santa Maria de Oro de la Ciudad de Don Torcuato, Pdo de Tigre., Titular/es: Gimenez Cesar Daniel, S/ CNE Jose Leon Suarez 3181 El Talar

2147-057-1-0042/19.- Brito Mabel Adriana y otro.- DNI 20628142.- 3-Z-152-25.- Tomas Godoy 837 ex 333 e/ Rivarola y Amadeo Jacque de la Ciudad de Benavidez, Pdo de Tigre., Titular/es: 1) Liliana y 2) Silvia del Carmen BAIGORRIAY FERRECCIO y 3) Margarita Ines FERRECCIO, según CNE 1) Bacacay 1829 piso 8 Dto C Cap. Fed 2) Santa Fe 3395 Cap. Fed y 3) Fallecio

2147-057-1-0069/19- Urruchua Rocio del Alba.- DNI 92410980.- 3-J-qtta 24-24R-5.- Según Plano de Mensura para prescribir dentro del Marco de la Ley 24374, característica 057-64-2019, lo designa como 3-J-Qta24-24R-5B.- Ecuador 460 e/ Mitre y Quintino Bocayuva de la Ciudad de Benavidez, Pdo de Tigre.- Titular/es: Gladys Mabel TRIGUERO, Los Robles 380 de Matheu, Pdo de Escobar, Alvear 480 Benavidez, y Esquiú 912 Mar del Plata.-

Para presentar oposición, o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culinados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Silvia N. Fernández de Ayan, Notaria.

ago. 27 v. ago. 29

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

### Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El encargado del RNRD N° 3 de partido de Lomas de Zamora, según Res. N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras, Urbanismo y Vivienda, cita y emplaza al/los titulares de dominio, y/o a quien/es se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374, art 6, incs. e, f, g), la que deberá presentarse debidamente fundada en Liniers 211, Temperley, en el horario de 14 a 16.

1) Expte 2147-63-3-192/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec F - Mz 46 - Pc 2 -Titular: MICHELTORENA de VAZQUEZ, Carmen, VAZQUEZ y MICHELTORENA, Olga Antonia; Elsa Carmen, Esther Teresa, Modesto Santiago y Víctor Hugo - Beneficiario: VIVALDI, Osvaldo Hugo, ARIS, Andrea Ana, VIVALDI, Andrea Aldana.

2) Expte 2147-63-3-9/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 79 - Pc 9 -Titular: OCCIDENTE COMERCIAL INDUSTRIAL E INVERSORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; LABORDE, Luis María; ZOPPI de LABORDE, Celina Carmen; LABORDE de SCHMIDT, María del Carmen; TERZAGHI, Raul Horacio; y MENDIA, Nestor Antonio - Beneficiario: FARIAS, María Ofelia.

- 3) Expte 2147-63-3-79/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 499 - Pc 17 -Titular: GARCIA, José; MOLINA de COLON, Consuelo; y LLOBELL de GORDO, Rosa - Beneficiario: PIETRIBONI, Matias Alberto.
- 4) Expte 2147-63-3-167/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ VI - Sec B - Mz 71 - Pc 1 -Titular: CALVO, Enrique A. - Beneficiario: GONZALEZ, Matilde Yolanda.
- 5) Expte 2147-63-3-171/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 93 - Pc 5 -Titular: FLOR BENEGAS, Felicitá. - Beneficiario: VEGA, Rosana Itatí.
- 6) Expte 2147-63-3-194/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 86 - Pc 33 -Titular: CREDITO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA. - Beneficiario: ALMIRON, Juana Ester y MENDOZA, Isidoro.
- 7) Expte 2147-63-3-40/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 20 - Pc 7 -Titular: FERNANDEZ RODRIGUEZ, Valentin. - Beneficiario: GONZALEZ, Sergio Arnaldo.-
- 8) Expte 2147-63-3-33/2016 - Nomenclatura Catastral: Circ XIII - Sec A - Mz 51 - Pc 2 -Titular: Pedro Fiorito y Antonio Fiorito e Hijos Responsabilidad Limitada. - Beneficiario: ALEMAN PINTOS, Juana Juliana y OHIGGINS, Guillermo Fabian.
- 9) Expte 2147-63-3-129/2015 - Nomenclatura Catastral: Circ X - Sec C - Mz 27 - Pc 8 -Titular: OLIVESKY, Guillermo León y José. - Beneficiario: CORRADO, Lucía Belén y RAMIREZ, María Estela.

**Ramiro Cortes**, Notario.

ago. 27 v. ago. 29

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5

### Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-003/17.- Armoa Curtido Anibal Ramon y Sra.- DNI 99.000.133.- 2-K-1-13- Según Plano de Mensura por superficie Parcial para prescribir dentro del Marco de la Ley 24374, la Parcela se designa 13A.- Monteverde 6519 Donato Alvarez y Santos Vega Fcio. Varela.- Titular/es: Colombo Juan Alesio, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-004/16.- Gonzalez Ricardo Omar.- DNI 25.645.843.- 1-U-5-26- Blas Parera 276 e/ Pizzurno y San Martin Fcio. Varela.- Titular/es: Atucha y Pereyra María Delia Filomena, Lizaso de Atucha Segunda Joaquina, Ortiz Grognet Diego, Paraná 1083 Piso 1° Dpto A Cap. Fed.-

2147-032-5-005/17.- Martinez Candida Victoria.- DNI 26.274.147.- 2-P-129-3- Hungria 1623 e/Viena y Lisboa Fcio. Varela.- Titular/es: Citico Compañía de Tierras Sociedad Anonima, L. N. Alem 77 Quilmes.-

2147-032-5-006/18.- De Kemmeter Jose Humberto.- DNI 16.735.924.- 1-A-103-1- Buenos Aires3301 e/ N. Boccuzzi y J. Peron Fcio. Varela.- Titular/es: Monasterio Felipe, Perez Manuel, Trajtenberg Simón, Moreno 1391 Cap. Fed.-

2147-032-5-007/18.- Condori Rolando Raul y Otra.- DNI 14.583.423.- 1-L-8-15- Beruti 764 e/ Guayaquil y Campichuelo Fcio. Varela.- Titular/es: Villalba Carlos, Torreiro Amanda, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-010/18.- Galarza Florencio Catalino.- DNI 6.342.077.- 1-U-23-28- Calle 18 nro. 522 e/ 7A y Nicolas Rodriguez Peña Fcio. Varela.- Titular/es: Atucha y Pereyra María Delia Filomena, Lizaso de Atucha Segunda Joaquina, Ortiz Grognet Diego, Cangallo 315 Cap. Fed. y Paraná 1083 Piso 1° Dpto A Cap. Fed.-

2147-032-5-011/18.- Salto Felix Alejandro.- DNI 13.874.027.- 2-R-7-11- Rio Turbio 3746 e/ Hudson y Conesa Fcio. Varela.- Titular/es: Mansilla de Rodriguez Teresa Elba, calle 13A nro 2664 e/126 y 127 Berazategui y Santander s/n° e/ Hudson y Conesa Fcio. Varela.-

2147-032-5-014/18.- Vera Rosalia.- DNI 13.444.259.- 5-D-9-2- Touring Club 1824 e/ Santa Teresita y Santa Lucia Fcio. Varela.- Titular/es: Sablon de Nogue Claire Marie Stephane (Clara Maria Estefania), Ferrari Hardoy Guillermo Osvaldo, Arenales 941 Piso 3° Dpto B Cap. Fed.-

2147-032-5-014/19.- Vallejos Ruben.- DNI 10.688.741.- 5-C-11-5- Constancio Vigil 1267 e/ Pablo Podesta y Jose Hernandez Fcio. Varela.- Titular/es: Maya Julio Manuel y Diron Pintos Celia Brunilda, sin dirección en expediente.-

2147-032-5-015/18.- Mercado Manuel Hector.- DNI 17.134.176.- 2-T-11-7- Calle 734A- Colombres 1181 e/ Eva Peron y Triunvirato Fcio. Varela.- Titular/es: Raverta Segundo, calle 25 n°559 La Plata.-

2147-032-5-016/18.- Gonzalez Roberto Eduardo.- DNI 12.597.665.- 2-N-18-2- Copenague 580 e/ Cafferata y Alemania Fcio. Varela.- Titular/es: Daich ó Daich y Balaban Bernardo, Av. Libertador 2681 Piso 11 Cap. Fed.-

2147-032-5-018/18.- Caceres Abelardo Pastor y Sra.- DNI 12.056.650.- 2-T-71-5- Rio Salado 2045 e/ Virgen de Itati y Cariboni Fcio. Varela.- Titular/es: Vergili y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-020/18.- Chocobar Victorino.- DNI 11.779.179.- 2-T-59-10- Ontiveros 1592 e/ Los Hornos y De la Ancianidad Fcio. Varela.- Titular/es: Arcos Sociedad en Comandita por Acciones, 25 de Mayo 533 Cap. Fed y Av Alvear 1880 piso 12 Cap Fed.-

2147-032-5-021/18.- Moyano María del Rosario.- DNI 18.445.333.- 1-E-24-1- Berutti 3305 e/ Mendoza y Abraham Fcio. Varela.- Titular/es: Bosio Ricardo Ernesto, 12 de Octubre 1261 Villa Vatteone Fcio. Varela (1853AAM).-

2147-032-5-025/18.- Sandoval San Luis.- DNI 17.046.692.- 2-H-11-10- Según Plano de mensura para prescribir característica 032-87-2010 Parcela 10A.- Calle 428A n°113 e/ Atalaya y Blandenguez Fcio. Varela.- Titular/es: Rossi Geronimo Santiago, Vea Murguia Nemesio, Aparicio Antonio, Lentino Aquiles Salvador, Barbano Epaminondas Atilio, Medone Amadeo Juan, Bernues Eusebio, Rossi Juan Martin, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-040/18.- Castillo Ramona Dolores.- DNI 6.269.257.- 3-J-25-9- Calle 1421 nro. 1767 e/ 1434 y 1436 Fcio. Varela.- Titular/es: Banco Argentino de Comercio Sociedad Anonima, Sarmiento 454 Cap. Fed.-

2147-032-5-0042/18.- Marin Araya Naskarid Namir y Sra.- DNI 92.860.000.- 5-D-58-6.- Santa Lucia 1042 e/ Chimborazo y Aconquija Fcio. Varela.- Titular/es: Rodriguez de Palladino Delfa, Sarmiento 1812 Caseros Bs As, y calle 556 nro. 1010 esq. 519 Fcio. Varela.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

**Silvia N. Fernández de Ayan**, Notaria.

ago. 27 v. ago. 29

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5  
Del Partido de Florencio Varela**

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernández, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d), en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-006/15.- Capitano Jose Genaro y Sra.- DNI 13.725.787.- 2-K-21-3 y 20.- Según Plano de Mensura para Prescribir según la ley 24374 característica 032-103-2018, designa la parcela como 3B.- El Paisano 1127 e/ La Cautiva y El Cacique Fcio. Varela.- Titular/es: Parcela 3: Patronato de la Infancia, sin domicilio en expediente.- Parcela 20: Del Valle Irma y Molina Elsa Leonor, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-022/18.- Velarde Adrian Adalberto y Sra.- DNI 25.256.314.- 5-G-53A-18- Mercedes 264 e/ Hudson y Batalla de Oncativo Fcio. Varela.- Titular/es: Deber SRL, Paraná 123 Piso 1° Cap. Fed.-

2147-032-5-024/17.- Amarilla Horacio Javier.- DNI 24.141.170.- 5-T-60-19.- Ruta 36 nro. 3740 e/ Nueva Delhi y Kabul Fcio. Varela.- Titular/es: Campos María, Av. Ruta 36 nro. 5072 Ezpeleta Oeste y Intendente Olivieri 2499 Quilmes.-

2147-032-5-026/17.- Capdevila Ricardo Ramon y Sra.- DNI 12.335.623.- 2-M-53-8.- Dinamarca 872 e/ Bucarest y Paysandu Fcio. Varela.- Titular/es: De Pinto Pablo, Bautista Enrique Mario, Illan Jose Jorge, Lillo Vicente Luis, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-026/18.- Vallejos Marcelo Gabriel y Sra.- DNI 23.900.304.- 1-B-163-11A.- Franklin nro. 462 e/ Misiones y Alvear Fcio. Varela.- Titular/es: Sfam Sociedad Anonima Financiera Inmobiliaria y Constructora, Salta 226 Piso 3° Cap. Fed.-

2147-032-5-027/17.- Alfaro Jorge Ricardo y Sra.- DNI 17.997.995.- 1-H-79-16.- Clorinda 2448 e/ El Salto y Arrecifes.- Fcio. Varela.- Titular/es: Reynal Juan Jose Francisco, Av. Julio A. Roca 610 Piso 6° Cap. Fed. y calle 131 nro. 2305 Fcio. Varela (1888 BLU).-

2147-032-5-028/17.- Durrutty Carlos Angel y otra.- DNI 17.798.874.- 2-N-19-5.- Tokio 530 e/ Cafferata y Alemania Fcio. Varela.- Titular/es: Tognetti y Salinas Norma Fernanda, Tognetti y Salinas Diana Leonor, Tognetti Cesar Julio Jose, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-028/18.- Comerci Pablo Nicolas.- DNI 26.630.185.- 1-K-6-13.- 135-Alvarado 1694 e/ Dardo Rocha y Montes de Oca Fcio. Varela.- Titular/es: Bettati Hector Antonio Jose, Pozos 2050 Cap. Fed.-

2147-032-5-031/18.- Sosa Garcia Yolanda Raquel.- DNI 13.739.223.- 5-J-24-20.- Chascomus 1161 e/ Lincoln y Brandsen Fcio. Varela.- Titular/es: Oliva Genaro ó Jenaro, Nani de Alvarez María Rosa, Tomas Pirolo e Hijos, Sociedad Anonima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, inmobiliaria y Financiera, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-032/16.- Benapres Rodriguez María Rebeca.- DNI 92.379.884.- 1-E-37-22.- Gorriti 3454 e/ Abraham y Neuquen Fcio. Varela.- Titular/es: 1) Puig y Dalbert Orlando Alfredo Jorge y 2) Dalbert Emilia Emma, 1) Sin domicilio en expediente y 2) Lautaro 1555 Cap. Fed.-

2147-032-5-032/18.- Ojeda Hector Daniel y Otro.- DNI 21.597.717.- 2-G-13-3.- Según Plano de Mensura por superficie parcial para prescribir según la ley 24374, lo designa parcela 3A y 3B.- Los Pinos 2031 e/ El Tero y El Nandú Fcio. Varela.- Titular/es: Patronato de la Infancia, Balcarce 1070 Cap. Fed.-

2147-032-5-033/17.- Molina Miguel Hector y Sra.- DNI 16.008.509.- 2-T-81-25.- Virgen de Itati 1981 e/ Pilcomayo y Rio Dulce Fcio. Varela.- Titular/es: Vergili y Compañía SRL, Paraná 123 Piso 1° Of 13/14/15 Cap. Fed.-

2147-032-5-037/19.- Gonzalez Carlos Adolfo y Otra.- DNI 23.218.702.- 2-K-21-3 y 20.- Según Plano de Mensura para Prescribir según la ley 24374 característica 032-103-2018, designa la parcela como 3A.- El Paisano s/nro e/ La Cautiva y El Cacique Fcio. Varela.- Titular/es: Parcela 3: Patronato de la Infancia, sin domicilio en expediente.- Parcela 20: Del Valle Irma y Molina Elsa Leonor, sin domicilio en expediente.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.

**Silvia N. Fernández de Ayan**, Notaria.

ago. 27 v. ago. 29

**GALVANIZADORA B.B. Sociedad Anónima**

POR 3 DÍAS - La reconducción y reforma estatuto. En Asamblea General Extraordinaria celebrada el día diez de julio de 2015 en la sede social, Juan Molina Nro. 1977 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, con la totalidad de accionistas presentes y con la representación de la totalidad de las acciones en circulación con derecho a voto, que integran el total del actual capital suscrito e integrado, cuyas pertinentes anotaciones figuran en el Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia Asambleas Generales Nro. 11, contándose con el quórum legal para las Asambleas Unánimes, se ha considerado que correspondiendo el tratamiento de la reconducción de la sociedad por vencimiento del plazo estatutario y existiendo claras muestras de la intención de seguir continuando con el giro social bajo la misma forma de sociedad anónima, se decidió en forma unánime a favor de la continuidad de la sociedad por diez años más, procediendo a la reconducción de la misma. Y se ha decidido la modificando el artículo 2 del Estatuto Social que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo segundo: La duración de la sociedad será de quince años, contados desde la fecha de la Inscripción Registral del presente contrato. "A la última fecha de cierre de estados contables anteriores a la Reconducción, 31/12/2014, la sociedad contaba con un Activo de \$ 245.843,03 un Pasivo de \$ 117.795,26, un Patrimonio Neto de \$ 128.047,77 y el Capital Suscrito e Integrado de \$ 12.000,00 representado por 12.000 Acciones ordinarias, no endosables, escriturales clase "A", de valor nominal un peso cada una de ellas con derecho a un voto por acción. Marta A. Mora, Presidente.

ago. 27 v. ago. 29

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores PEDRO FAUSTINO GRACIARENA; SANDRA MIRIAM MAMANI y ELBA VILLASANTI, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 29 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-012.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Cañuelas ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 29 de abril de 2019. ... Resuelve:...artículo Decimo Octavo: Mantener en suspenso el pronunciamiento definitivo del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre los temas incluidos en los considerandos Segundo apartado t), Octavo apartados f), g), h), i), j), l), s), af), ag), ai), aj), ak), am), an), y añ) (este último en su parte pertinente) y Noveno, apartado b), a los efectos allí consignados.- Artículo Decimo Noveno: Declarar que...Pedro Faustino Graciarena...Sandra Miriam Mamani...Elba Villasanti...alcanzados, según cada caso, por las Reservas del Artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Vigésimo: Notificar a los señores...Pedro Faustino Graciarena...Sandra Miriam Mamani...Elba Villasanti...de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos...Artículo Vigésimo Tercero: Rubricar ..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí:

**Ricardo César Patat**, Director

ago. 28 v. sep. 3

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de CINCO (5) días a los señores MIGUEL FERNANDEZ; SERGIO ANDRÉS REINA; ESTEBAN GERMÁN TAGLIAFERRO y MARTÍN VERGARA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 25 de abril de 2019, en el Expediente N° 4-308.0-2017 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Del Pilar ejercicio 2017, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 25 de abril de 2019... Resuelve... Artículo Séptimo: Mantener en suspenso el pronunciamiento del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires sobre las cuestiones a que se refieren los considerandos segundo, apartado 1) cuarto, apartados 1), 3) y 5) y quinto, apartados 3), 4) y 5) y disponer que la Delegación Zonal y la División Relatora tomen debida nota para informar en su próximo estudio. Y declarar que los Sres...Esteban Germán Tagliaferro...alcanzados según el caso por las reservas detalladas, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. Artículo Octavo: En las condiciones manifestadas en el considerando quinto, apartados 1), 2), 3), 4), 5) y 6), dejar sin efecto las reservas de ejercicios anteriores comunicando su cese, a los Sres...Martín Vergara, Miguel Fernández...Sergio Andrés Reina... Artículo Decimo: Notificar a... Miguel Fernández; Sergio Andrés REINA; Esteban Germán Tagliaferro y Martín Vergara... de lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos... Artículo Decimo Cuarto: Rubricar..., archívese. Firmado: Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal); Ariel Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente), ante mí: Ricardo César Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)".-

**Ricardo Cesar Patat**, Director.

ago. 28 v. sep. 3

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA  
INSCRIPCIÓN DE SÍNDICOS****Acuerdo Extraordinario N° 1332**

POR 3 DÍAS - En la ciudad de Lomas de Zamora, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúnen los señores Jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y de Familia del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Doctores: Guillermo Fabián Rabino, Sergio Hernán Altieri, Javier Alejandro Rodiño, Luis Adalberto Conti, Carlos Ricardo Igoldi, Rosa María Caram y Pablo Saúl Moreda Resuelven: dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 253 de la ley 24.522, el Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia N° 2676 y los Acuerdos Extraordinarios de esta Excm. Cámara nos. 540, 947 y 969, fijando la fecha de inscripción de síndicos para actuar en el Departamento Judicial Lomas de Zamora y sus descentralizados Avellaneda y Lanús, desde el día 16 al 30 de septiembre inclusive de 2019. Asimismo, establecer las fechas de sorteo de las categorías "A" y "B", disponiendo el día 2 de diciembre del corriente año, a las 9.00 horas para el Departamento Judicial Lomas de Zamora, el día 3 de diciembre del mismo año a las 9.00 horas, para los organismos descentralizados de Avellaneda y el día 4 de diciembre de 2019 a las 9.00 horas para los organismos descentralizados de Lanús. -Con lo que se da por finalizado el Acuerdo firmando para constancia los señores jueces por ante mí que doy fe. -Firmado: Doctores: GUILLERMO FABIÁN RABINO, SERGIO HERNÁN ALTIERI, JAVIER ALEJANDRO RODIÑO, LUIS ADALBERTO CONTI, CARLOS RICARDO IGOLDI, ROSAMARÍA CARAM y PABLO SAÚL MOREDA. Ante Mí RAQUEL NEGRI -Secretaria-. Conforme Acuerdo Extraordinario N° 540: En la Ciudad de Lomas de Zamora, a los veintiún días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los señores jueces de la Excm. Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctores Santiago Esteban Lorenzo, Robertoa. Lugones, Angel M. Mazzetti, Manuel E. Allo y Abel Oscar Loray... Resuelven:... Artículo I: La inscripción de contadores y estudios contables interesados en integrar las listas de síndicos titulares y suplentes se realizará entre los días 15 y el 30 del mes de septiembre. Artículo IV: Quienes se consideren afectados por exclusión o no otorgamiento de preferencia podrán requerir reconsideración hasta el último día hábil de la primera quincena del mes de

noviembre, fundando en el mismo escrito ante la Cámara, la que deberá resolver antes del 31 de noviembre.... Artículo VIII: Durante el mes de agosto de cada año en que tenga lugar la inscripción de síndicos, se la hará saber por aviso que se publicará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación en la Ciudad de Lomas de Zamora.

**Santiago E. Lorenzo, Roberto A. Lugones, Angel M. Mazzetti, Manuel E. Allo, Abel Oscar Loray.** Ante Mí **Carlos Saúl Schindler**, Secretario.

ago. 28 v. ago. 30

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, el registro de la propiedad inmueble ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70) y con con sustento en lo dispuesto en el art. 16 del Decreto-Ley N° 7543/69 T.O. por Decreto 969/87, modificada por las leyes 9140, 9331,11401, 12214 y Resolución N° 1215/84 .

1. EXPEDIENTE N° 2350-2211-1996 ZABALA FERNANDO SEBASTIAN, DNI 33.258.544 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-794/6 FECHA 27/02/2019 MONTO: \$10.253,76.

2. EXPEDIENTE N° 21557-227324-2012 TOLOZA ROBERTO, DNI 10.355.643 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 2585/1 FECHA 9/05/2019 MONTO: \$6.809,87.

3. EXPEDIENTE N° 21557-143132-2009 LEROUX GRACIELA MARIA, DNI 10.113.061 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-2211/2 FECHA 25/04/2019/2019 MONTO: \$28.955,02.

4. EXPEDIENTE N° 21557-79395-2007 GARCIA MIGUEL ANGEL, DNI 8.338.095 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-2233/3 FECHA 24/04/2019 MONTO: \$9.672,00

5. EXPEDIENTE N° 2352-29-1997 APARICIO RICARDO ALBERTO, DNI 5.215.906 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 01-433/0 FECHA 08/02/2019 MONTO: \$6.809,87.

**María Evangelina Fortier**, Subdirectora

ago. 29 v. sep. 4

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2350-85992-00 a HÉCTOR JORGE ARISTEGUI la Resolución N° 880.894 de fecha 29/11/2017.

### RESOLUCIÓN N° 880.894

VISTO el presente expediente que trata la situación previsional de Héctor Jorge ARISTEGUI, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 564.806 de fecha 21 de septiembre de 2006 se acordó beneficio de Jubilación por Invalidez al titular de autos;

Que con posterioridad se detecta que el Sr. ARISTEGUI era titular de un beneficio otorgado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con anterioridad al de este ámbito, no habiendo comunicado tal circunstancia al inicio del trámite jubilatorio en esta sede;

Que, teniendo en cuenta el principio de beneficio único que rige en la materia previsional (Art. 66 del Decreto-Ley 9650/80 y Art. 23 de la Ley 14370), y no habiendo manifestado el interesado su opción por la prestación en este IPS, en el estado de autos, corresponde revocar la resolución de referencia a "contrario sensu" del Art 114 de la Ley 7647/70, en virtud de haber sido dictada segunda en el tiempo, situación que la torna ilegítima;

Que, contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores y por la comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1. Revocar la Resolución N° 564.806 de fecha 21 de septiembre de 2006, que le acordara beneficio jubilatorio a Héctor Jorge ARISTEGUI con documento DNI N° 5.386.383, atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 2. Denegar el beneficio de Jubilación por Invalidez a Héctor Jorge ARISTEGUI con documento DNI N° 5.386.383, atento lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 3. Convalidar la baja del beneficio jubilatorio, atento lo expuesto con anterioridad.

ARTICULO 4. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos dos millones veinticinco mil ciento sesenta y ocho con 87/100 (\$2.025.168,87) por haberes percibidos indebidamente desde el 1/12/05 y hasta el 30/4/16, intimándose de pago al titular, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan a fin del recupero, dejándose sentado la posibilidad de recurrir a la publicación de edictos en caso de imposibilidad de notificación. Se deja constancia que en caso de transcurrir el plazo perentorio de 20 días hábiles sin haberse efectuado propuesta de pago, deberá arbitrase el trámite tendiente a la confección del pertinente título ejecutivo.

ARTICULO 5. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650, T.O. 1994).

ARTICULO 6. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Cumplido, Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, Comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires lo resuelto por la

presente.

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-369103-16 a los derechohabientes MARTA BEATRIZ ANTONUCCI la resolución N° 921.142 de fecha 08/08/2019.

### RESOLUCIÓN N° 921.142

VISTO el expediente N° 21557-369103-16 por el cual Marta Beatriz ANTONUCCI, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación ordinaria, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produce el fallecimiento del solicitante con fecha 17 de febrero de 2019, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio de jubilación;  
Que se encuentran reunidos los requisitos legales;  
Que han sido computados servicios de extraña jurisdicción;  
Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;  
Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;  
Por ello,

#### EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTICULO 1°. Reconocer que a Marta Beatriz ANTONUCCI, con documento DNI N° 3.903.246, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 20 Módulos Media, con 24 años, desempeñado en Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de septiembre de 2016, y hasta el 17 de febrero de 2019, fecha en que se produce su deceso; y en consecuencia declarar de legítimo abono en favor de sus herederos, que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Se deja constancia que el beneficio era percibido de manera transitoria.

ARTICULO 2°. Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.

ARTICULO 3°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Cumplido Archivar.

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-216765-12 a los derechohabientes de ROSARIO ABALOS OSCAR ORLANDO la resolución N° 914.481 de fecha 09/05/2019 y se los intima de cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

### RESOLUCIÓN N° 914.481

VISTO, el Expediente N° 21557-216765-12 correspondiente a ABALOS OSCAR ORLANDO, fallecido el 14/06/2016 y se solicita el pago de haberes sucesorios, y;

#### CONSIDERANDO

Que en fecha 8 de noviembre de 2016, ingresa a este Instituto Oficio Judicial, mediante el cual se solicita el depósito de las sumas que pudieren corresponderle al titular de autos.

Que se verifica la transferencia efectuada al Banco de la Provincia de Buenos Aires, por la suma de Pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos doce con 92/100 .(\$54.412,92), correspondiente a fondos que fueron depositados con posterioridad al deceso del causante.

Que dicho depósito obedece al cumplimiento de una orden judicial de transferencia de fondos ordenada por el Juez del Sucesorio a la entidad bancaria.

Que con posterioridad al deceso del causante, se depositaron haberes por la suma de Pesos sesenta y dos mil setecientos veinte y nueve con 05/100 (\$62.729,05), correspondientes al período 29/06/2016 y 28/07/2016.

Que en virtud de lo actuado el acervo sucesorio recibió una suma superior al que correspondía, por lo que resulta un cargo deudor por la suma de Pesos veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 64/100 (\$24.954,64), el cual se declara legítimo en esta instancia.

Que dictado el pertinente acto administrativo que declare legítimo el cargo deudor practicado, se deberá notificar el mismo

a los derecho habientes del beneficiario de autos, de acuerdo a los autos caratulados "Abalos Oscar Orlando s/Sucesión ab-intestato", en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días, propongan forma de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. En el supuesto de no recepcionarse propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo para instar el recupero contra el acervo sucesorio.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Declarar legítimo el saldo adeudado a este Organismo el cual asciende a la suma de Pesos veinte y cuatro mil novecientos cincuenta y cuatro con 64/100 (\$24.954,64) derivado del depósito en demasía efectuado en los autos "Abalos Oscar Orlando s/Sucesión ab-intestato".

**ARTICULO 2º:** Intimar a los derechohabientes, mediante oficio judicial, en el proceso sucesorio abierto, a fin que propongan, en el plazo perentorio de 10 días, forma de pago de la deuda impuesta, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

**ARTICULO 3º:** En el supuesto de no recepcionarse, propuesta de pago, la Dirección de Planificación y Control de Gestión-Sector Recupero de Deudas- deberá proceder a la confección del pertinente título ejecutivo por el monto de la deuda a fin de instar el recupero del acervo sucesorio.

**ARTICULO 4º:** Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestion y Recupero de Deudas/Departamento Relatoría  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto - Ley N° 7647/70).

1. EXPEDIENTE N° 21557-71489-07, ROBLES DIEGO ANTONIO S/Suc.
2. EXPEDIENTE N° 2918-16346-93, MONZA HECTOR CARLOS S/Suc.
3. EXPEDIENTE N° 2803-86326-91, NORBERTO MARTIN S/Suc.
4. EXPEDIENTE N° 21557-329031-15, CISNEROS JUAN ANTONIO S/Suc.
5. EXPEDIENTE N° 21557-113522-08, BRAVO VIDAL ALBERTO S/Suc.

**Celina Sandoval**, Departamento Técnico Administrativo

ago. 29 v. sep. 4

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 2918-059561-95 a los derechohabientes MALUENDEZ ANACLETO CARMEN y de ANA MARÍA JEMAR la Resolución N° 908.267 de fecha 30/01/2019.

### **RESOLUCIÓN N° 908.267**

VISTO, el Expediente N° 2918-059561/95 correspondiente a MALUENDEZ ANACLETO CARMEN S/SUC, en el cual se ha producido el fallecimiento de la Sra. Ana María Jemar, resultando un saldo deudor a favor de Organismo, y

#### **CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 872312 de fecha 16/8/2017 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a la Sra. Ana María Jemar, el cual asciende a la suma de \$5.498,12, por haberes percibidos indebidamente por el período comprendido entre el 1/5/2003 al 31/12/2003 de conformidad con lo dispuesto en el art.61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 600/94, ordenándose la afectación del 20% de los haberes mensuales hasta la cancelación del mismo.

Que con posterioridad, se advierte que dicho acto ha sido dictado con posterioridad al deceso de la beneficiaria de autos, acaecido con fecha 13/11/2016.

Que en consideración a lo antes expuesto, corresponde revocar a contrario sensu de lo normado por el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70 la Resolución N° 872312, declarándose legítimo el cargo deudor practicado en autos.

Que dictado el pertinente acto administrativo se deberá notificar el mismo mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto-Ley 7647/70, a los posibles derecho habientes de la beneficiaria de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

Que si cumplido el plazo correspondiente no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Revocar a contrario sensu de lo normado por el art.114 del Decreto-Ley 7647/70 la Resolución N°872312, declarándose legítimo el cargo deudor practicado en autos, por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 15/100 CENTAVOS (\$5.498,15), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Ana María Jemar, por el período 1/5/2003 al 31/12/2003, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Se deberá notificar el presente mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto-Ley 7647/70, a los posibles derecho-habientes de la ex beneficiada de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTICULO 3º: Si cumplido el plazo correspondiente no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

ARTICULO 4º: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Departamento Relatoría

**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-251045-13 a ECHAVE ELENA BEATRIZ la Resolución N° 900.616 de fecha 02/10/2018 y se los intima de pago del cargo deudor declarado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el Art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires.

### RESOLUCIÓN N° 900.616

VISTO el expediente N° 21557-251045-13 correspondiente a ECHAVE ELENA BEATRIZ S/Suc., en el que se analiza la situación planteada en autos en virtud del error deslizado al momento de dictar la Resolución N° 807141 de fecha 11 de Febrero de 2015, y

#### CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, en su art. 2º se ordena afectar el 20 % del haber mensual del Sr. RUVIRA Alejandro Domingo hasta la cancelación del cargo deudor declarado legítimo en el art. 1º de la mencionada Resolución por la suma que asciende a PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 68/100 (\$7.876,68) , por haberes percibidos indebidamente;

Que el día 17/12/2014 fallece el Sr. RUVIRA Alejandro Domingo atento lo informado a fs. 60;

Que se incurrió en un error involuntario al momento del dictado de la Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, toda vez que en su art. 2º se ordena afectar el 20 % del haber mensual del Sr. RUVIRA Alejandro Domingo hasta la cancelación del cargo deudor declarado legítimo en el art. 1º de la mencionada Resolución por la suma que asciende a PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 68/100 (\$7.876,68), con posterioridad a la fecha de su fallecimiento correspondiendo se subsane el mismo conforme lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 7647/70;

Que se deberá dictar un nuevo acto administrativo que modifique en su parte pertinente el art. 2º de la Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, correspondiendo intimar a los derecho habientes del causante a fin de cancelar la deuda declarada legítima en el art. 1º de la presente;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1º: Revocar el art. 2º de la Resolución N° 807141 de fecha 11 de febrero de 2015, atento el error incurrido al momento del dictado de la mencionada Resolución, conforme el art. 114 del Decreto-Ley 7647/70, debiendo intimarse a los derecho habientes del causante a Echavéfin de cancelar la deuda declarada legítima en el art. 1º de la presente.

ARTICULO 2º: Dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de liquidar cargo deudor, atento las extracciones indebidas efectuadas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Ruvira.

ARTICULO 3º: Cumplido lo ordenado en el ítem II, pasen las presentes actuaciones a la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento -Control Legal para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública, toda vez que se ha detectado la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento del Sr. RUVIRA Alejandro Domingo, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad a su fallecimiento, cuyo monto se ordeno liquidar en el

ítem que antecede.

ARTICULO 4°: Registrar. Pasar las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/ Departamento Relatoría  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-332451-15 a los derechohabientes GUSTAVO ENRIQUE ALVAREZ la RESOLUCIÓN N° 920.712 de fecha 01/08/2019.

### RESOLUCIÓN N° 920.712

VISTO el expediente N° 21557-332451-15 por el cual Gustavo Enrique ALVAREZ, solicita el Reajuste de su JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

#### CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde revocar las Resoluciones N° 867.655 y N° 903.608 de fechas 14/06/2017 y 8/11/2018 y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. Revocar las Resoluciones N° 867.655 y N° 903.608 de fechas 14/06/2017 y 8/11/2018, atento los argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2°. Reconocer que a Gustavo Enrique ALVAREZ, con documento DNI N° 10.529.617, le asistía el derecho al Reajuste de su JUBILACION ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de Enseñanza Media 39 hs y de Profesor 24 Módulos Media, ambos con 24 años desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del 21 de septiembre de 2014 hasta el 5 de junio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto

ARTICULO 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTICULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

## INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-412403-17 a los derechohabientes PEDRO ROBERTO RAFFAELI la Resolución N° 911.468 de fecha 27/03/2019 e intimar a los presuntos derecho habientes - Sucesores del causante Sr. Raffaeli Pedro Roberto DNI 4.976.421 - conforme Art 3 de la Resolución N° 911.468 de (FS.69) -, para que en un plazo de 20 días cancelen la deuda de \$70.760,39 - celebren convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS - o den inicio al trámite judicial pertinente de sucesión, bajo apercibimiento de actuar conforme el art 729 .C.P.C y C, toda vez que se ha agregado consulta al registro de juicios universales con - resultado negativo - (FS.81).

### RESOLUCIÓN N° 911.468

VISTO el expediente N° 21557-412403-17 por el cual Julia Araceli FERNANDEZ, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Pedro Roberto RAFFAELI, fallecido el 15 de junio de 2017, y;

#### CONSIDERANDO:

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que cabe mencionar que por Resolución N° 859.515 del 2/03/2017 se había suspendido al causante el pago de su beneficio jubilatorio por haber incurrido en la incompatibilidad prevista por el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994, por lo que a fs. 61/62 se formuló el correspondiente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por el período 1/05/2016 al 28/02/2017 que asciende a la suma de pesos setenta mil setecientos sesenta con 39/100 (\$ 70.760,39), correspondiendo declarar legítimo el mismo e intimar a los derechohabientes al pago; Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE

ARTICULO 1°. Acordar el beneficio de PENSION a Julia Araceli FERNANDEZ, con documento DNI N° 10.353.905.

ARTICULO 2°. Liquidar el beneficio a partir del 16 de junio de 2017 en base al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jerárquico, Jefe de División - 30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Salto.

ARTICULO 3°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos setenta mil setecientos sesenta con 39/100 (\$ 70.760,39) por haberes percibidos indebidamente por el causante desde el 1/05/2016 y hasta 28/02/2017. Intimar a los derechohabientes para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales para su recupero. Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips qba.gov.ar.

ARTICULO 4°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Artículo 5°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Remitir al Departamento Inclusiones. Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, archivar.

Departamento Resoluciones  
**Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente

ago. 29 v. sep. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313613 caratulado "FLORES SEBASTIAN ALEJANDRO - FLORES PONCE MIA NICOLE (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304071 caratulado "AGÜERO JOSE LUIS - LUNA ALICIA MABEL (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-311358 caratulado "SASSONE RBEN ANTONIO - SASSONE PSTRICIA JUANA (HIJA MAYOR DE 50 AÑOS) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-313259 caratulado "DIAZ JUSTO EDUARDO - PENNUCCI MARIA FRANCISCA ADUA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310191 caratulado "LAGOS NORBERTO - LAGOS ETCHEVERRY NESTOR ADRIAN (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308173 caratulado "ARIAS HECTOR ANIBAL - SCAFFIDI LAURA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309959 caratulado "LUNA EDUARDO DANIEL - GALEANO LORENA ISABEL (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", y por expediente n° 2138-309106 caratulado "LUNA EDUARDO DANIEL - ZAPATA GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/ PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312538 caratulado "MATTI FABIAN OSCAR - BONINI MARIA SILVINA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302678 caratulado "HELGUERA CARLOS HUGO - BENITEZ ROSA (CONCUBINA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 16 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-312381 caratulado "IACONA ALFREDO CARMELO - JUNYENT MYRNA GLORIA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de agosto de 2019.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitán (RA) Vicepresidente

ago. 29 v. sep. 4

**SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HÁBITAT**  
**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**  
**Departamento de La Plata**

POR 3 DÍAS - En virtud de lo establecido por la Ley 24.374, cita y emplaza por 30 días a los Titulares de Dominio y/o a quienes se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles:

- 1) EXPTE. 2147-055-2-1225/1997: CARDELLI, Marino Rodolfo y/o CARDELLI Y ALVAREZ, Alicia Graciela y/o CARDELLI Y ALVAREZ, Maria Elda y/o CARDELLI Y ALVAREZ, Elena Beatriz y/o ALVAREZ, Lidia Rosa. Calle 137 bis e/33 y 34. La Plata. Circ. III, Sec. B; Chacra 40, Mz. 40-b; Pc. 19.
  - 2) EXPTE 2147-055-2-1937/2006: TIMOSSI Y UBERTI, Angela Zulema y/o TIMOSSI Y UBERTI, Juan Antonio y/o TIMOSSI Y UBERTI, Jose Clemente y/o TIMOSSI Y UBERTI, Pedro Santiago y/o TIMOSSI Y UBERTI, Eduardo Cipriano y/o TIMOSSI Y UBERTI, Aurelio Guillermo y/o TIMOSSI Y UBERTI, Hilario Roberto y/o TIMOSSI Y UBERTI, Hector Alberto y/o TIMOSSI Y UBERTI, Adela Juana y/o TIMOSSI Y UBERTI, Amelia Ofelia y/o TIMOSSI Y TOSORONI, Beatriz Alicia y/o TIMOSSI Y TOSORONI, Elvira Susana. Calle 21 N° 2.041 e/73 y 74. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sec. J, Quinta 152, Manz. 152-b, Pc. 6-c.
  - 3) EXPTE. 2147-055-2-2037/2009: SALVAI, Celso Luis Oscar. Calle 148 e/54 y 55. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. P; Quinta 270; Maz. 270-D; Parc. 27.
  - 4) EXPTE. 2147-055-2-31/2010: SPINALE, Jose. Calle 68 e/157 y 158. Los Hornos. La Plata. Circ.III, Sec. C; Chacra 131; Manz. 131-F, Pac. 13.
  - 5) EXPTE. 2147-055-2-18/2011: PEÑALVA, Juana Otilia. Calle 522 N° 444 e/115 y 116. Tolosa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; Quinta 20; Manz. 20-A; Parc. 26-a.
  - 6) EXPTE. 2147-055-2-29/2011: DE LA FUENTE, Robeto Ernesto Otto Wulff. Calle 507 N° 1.012 e/5 y 6. Manuel B. Gonnet. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; Chacra 4, Manz. 4-c; Pac. 36.
  - 7) EXPTE. 2147-055-2-26/2013:VERCILLO Y CURBELO, Osvaldo Roberto y/o CURBELO, Leonor. Calle 150 N° 1.364. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. II; Sec. P; Quinta 279; Manz. 279-a; Parc. 58.
  - 8) EXPTE. 2147-055-2-28/2013: SAUSALITO HOLDING SOCIEDAD ANONIMA. Calle 3 bis N° 1.935. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. A; Chacra 6; Manz. 6-Q; Parc. 16.
  - 9) EXPTE. 2147-055-2-29/2013: PERALTA Y MAGGI, Beatriz Esther y/o PERALTA, Francisco. Calle 4 N° 233 e/36 y 37. La Plata. Cir. I; Sec. D.; Manz. 247; Pac. 11.
  - 10) EXPTE. 2147-055-2-2/2014: VANONI, Carlos Luis y/o MALCHIODI, Jose Alberto y/o LATIERRO Y CAMARA, Concepción Lucia y/o LATIERRO Y CAMARA, Esther Elena. Calle 73 N° 2.283 e/140 y 141. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Sec. C; Chacra 109, Fracción II, Manzana 109-g, Parc. 18.
  - 11) EXPTE. 2147-055-2-34/2016: RAMIREZ, Alberto y/o DOTTI, Hector Miguel y/o PESSACQ Y RODRIGUEZ, Maria Teresa y/o PESSACQ Y RODRIGUEZ, Victor y/o PESSACQ Y RODRIGUEZ, Alicia y/o RODRIGUEZ, Maria Teresa. Calle 78 N° 1.316 e/21 y 22. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. N; Manz. 123; Parc. 24.
  - 12) EXPTE. 2147-055-2-38/2016: YLADOY, Juan Pedro. Calle 12 N° 380 e/422 y 423. Villa Elisa. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. VI; Sec. G; Manz. 371; Parc. 10.
  - 13) EXPTE. 2147-055-2-15/2019: ARGOMANIZ, Juan Prudencio. Calle 517 bis e/22 y 23. La Plata. Circ.III; Sec. A; Chacra 25, Manz 25-S; Parc. 12.
  - 14) EXPTE. 2147-055-2-31/2019: PEREZ Y VALLEJO, Segundo Pascual. Calle 144 N° 1.805 e/69 y 70. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. C; Chacra 112; Manz. 112-D; Parc. 2.
  - 15) EXPTE. 2147-055-2-33/2019: D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Maria Luisa y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Constante Luis y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Francisco Antonio y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Dante Italo y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Candida Rosa y/o D'ANDREIS Y ZUCCARINI, Julia Yolanda y/o ZUCCARINI de D'ANDREIS, Rosa. Calle 2 bis N° 2.187 e/76 y 77. La Plata. Nomenclatura Catastral: Cir. IX; Sec. A; Manz. 34; Parc. 4.
  - 16) EXPTE 2147-055-2-40/2019: CAMILLETTI, Primo Benedicto. Calle 519 N° 4.140 e/136 y 137. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: K; Quinta 179; Manzana: 179-d; Parcela 35.
  - 17) EXPTE. 2147-055-2-67/2019: COCOZZELLA, Horacio Edgardo y/o OLIVER, Jorge Roberto. Calle 20 N° 2.508 e/83 y 84. La Plata. Cir. IX, Sec. N; Mz. 100; Pc. 19.
  - 18) EXPTE 2147-055-2-73/2019: ESTRELLA DE MARCANDALLI, Laura Luz y/o MARCANDALLI ESTRELLA, Lidia Beatriz. Calle 31 N° 2.478 e/82 bis y 83. La Plata. Nomenclatura Catastral: Circ. IX, Sec. C, Manz, 18-b; Parc. 19.
- Las oposiciones deberán presentarse ante el Escribano Luis César Marinelli, Notario Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 de La Plata, ubicado en Dg. 74 N° 1.312, 4to. Piso, Oficinas 47/48, de lunes a viernes, en el horario de 9 hs. a 11 hs.

Luis Cesar Marinelli, Encargado

ago. 29 v. sep. 2

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma EL RÁPIDO ARGENTINO C.M.O.S.A. (CUIT 30-54622230-2) con domicilio real en Avda. J.M. Ramos Mejía n° 1680 Bol. 1 Terminal de Buenos Aires de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente n° 2417-5303/17 en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 n° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 24 de agosto de 2018. VISTO el Expediente N° 2417-5303/17 del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires. Dispone Artículo 1. Sancionar a la firma El Rápido Argentino Compañía de Micro Ómnibus Sociedad Anónima (Líneas 211 – 241 – 248 “A” – 331 y 340) por las infracciones configuradas en los artículos 235 y 311 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones, aplicando ciento setenta y nueve multas (179) multas, sesenta (60) de pesos cuatro mil trescientos treinta y tres (\$4333), ciento dieciocho(118) de pesos ocho mil seiscientos sesenta y siete

(\$8667) y una (1) de pesos tres mil seiscientos sesenta y siete (\$3667), lo que hace un total de pesos un millón doscientos ochenta y seis mil trescientos cincuenta y tres (\$1.286.353). Artículo 2º. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificador. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante interdepósito bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5. Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2018-657-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Martín Gerardo Marmo**, Director

ago. 29 v. sep. 4

## W. FABIÁN NARVÁEZ

POR 1 DÍA - El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, a través del Portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar) y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, A PARTIR DE LAS 13:00 HORAS, 1 unidad por cuenta y orden de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: JEU485, Fiat, Siena Fire 4P 1.4MPI 8V HP BZ, 2010, en el estado que se encuentra y exhibe del 5 al 12 de Septiembre de 10 a 18 hs. y el 13 de Septiembre de 10 a 12 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 11 de Septiembre a las 12 horas en el mismo domicilio; 3 unidades por cuenta y orden de Banco Interfinanzas S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ENI415, Volkswagen, Golf 2.0 Automatico, 2004; GDL159, Chevrolet, Corsa Classic 4 Puertas Super 1.6 N, 2007; GIW781, Chevrolet, Corsa Classic 48 Super 1.6N, 2007; en el estado que se encuentran y exhiben del 5 al 12 de Septiembre de 10 a 18 hs. y el 13 de Septiembre de 10 a 12 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 11 de Septiembre a las 12 horas en el mismo domicilio; y a partir de las 14:00 horas, 19 unidades por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cia. Financiera S.a. Y/o Bbva Banco Frances S.A. y/o Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AB575WX, Renault, Duster Oroch Outsider 1.6, 2017; AB383GM, Renault, Nuevo Logan Expresion 1.6, 2017; AC519VB, Renault, Kangoo PH3 Confort 1.6 1P, 2018; AA635QX, Renault, Fluence PH2 2.0 Luxe, 2016; AC138US, Renault, Duster PH2 Dynamique 1.6, 2017; AB449OG, Renault, Nuevo Sandero Expresion, 2017; NQK327, Renault, Fluence 2.0 16V Dynamique, 2014; NOI664, Renault, Fluence 1.6 16v Confort Plus, 2014; AB176JT, Renault, Nuevo Sandero Authentique, 2017; AC808WP, Renault, Duster PH2 Privilege 1.6, 2018; AA103ME, Renault, Clio Work, 2016; AD099YU, Peugeot, 301 Allure 1.6, 2018; OTT354, Volkswagen, Gol Trend 1.6, 2015; ISH155, Volkswagen, Gol Trend 1.6, 2010; A096KXW, KTM Motocicleta Duke 200, 2019; AB830KE, Gold Trend 1.6, 2017; AC223MH, Volkswagen, Suran 1.6, 2018; AB823TK, Volkswagen, Gol Trend Sportline, 2017; AC217PB, Volkswagen, Gol Trend 1.6 MSI, 2018, en el estado que se encuentran y exhiben del 5 al 12 de Septiembre de 10 a 18 hs. y el 13 de Septiembre de 10 a 12 hs., en Hipermercado Carrefour de San Fernando: Panamericana Ramal Tigre y Ruta 202 – Primer Subsuelo, San Fernando, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha 11 de Septiembre a las 12 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar). Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de pesos diez mil (\$10.000) en concepto de Seguro de Participación para el caso de unidades de BACS Banco De Crédito Y Securitización S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A., y de pesos veinte mil (\$20.000) para el caso del resto de las entidades financieras, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta.- Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de

Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado De Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web [www.narvaezbid.com.ar](http://www.narvaezbid.com.ar), en las condiciones de subasta correspondiente.-La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a BACS Banco de Credito y Securitizacion S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. y/o PSA Finance Argentina Cia Financiera S.A y/o Rombo Cia. Financiera S.A. y/o BBVA Banco Francés S.A. Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de agosto de 2019. Fabián Narvaez, Martillero.

## CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL MAR DEL PLATA RESOLUCIÓN N° 270/29

20 de Agosto de 2019

### VISTO

El nuevo cuadro tarifario notificado por la Empresa Distribuidora EDEA S.A. a este Consorcio en fecha 02 de agosto, que se corresponde con el tercer tramo de readecuación aprobado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires mediante Resolución N° 186/19 (B.O. 01/02/2019), la Circular 13/19 del OCEBA y a lo establecido en el capítulo VI del Régimen Tarifario del Contrato de Concesión, la Empresa Distribuidora EDEAS.A. , que regirán para los consumos registrados a partir del 01 de agosto de 2019

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo informado la tarifa vigente a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 30 de Abril de 2019, para el suministro T3MT (con demanda menor a 300 Kw), sería la siguiente:

CARGO FIJO: 1.219,99 \$/mes  
 CARGO POTENCIA PICO: 279,03 \$/KW  
 CARGO POTENCIA FUERA DE PICO: 188,66 \$/KW  
 CARGO ENERGIA PICO: 2,5892 \$/KWh  
 CARGO ENERGIA RESTO: 2,4877 \$/KWh  
 CARGO ENERGIA VALLE: 2,3865 \$/KWh

Que por su parte el cuadro tarifario de suministro de energía eléctrica vigente para el Consorcio ha sido el aprobado Resolución de de Presidente CPRMDP N° 246/2019 del 8 de marzo de 2019, publicado en B.O. N° 28.484 del 19 de marzo de 2019, el que se detalla a continuación:

Buques	Valor KW hora
Bandera Nacional, con puerto de operaciones o uso de puerto activo en Mar del Plata.	\$ 7,60
Bandera Nacional, sin puerto de operaciones o uso de puerto activo en Mar del Plata.	\$ 9,35
Bandera Extranjera y otros.	\$ 11,20

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia Operativa en su informe de fecha 2 de agosto, los nuevos los costos por el suministro de energía eléctrica de las cuentas: Sub Estación N° 1: 73-9009287 (Sección 11° - Terminal N° 2), Sub Estación N° 2: 73-9009307 (Sección 9° - Terminal N° 2), Sub Estación N° 3: 73-9009298 (Sección 5° - Terminal N° 2), Sub Estación N° 4: 73-9009336 (Sección 8° - Terminal N° 2) y Sub Estación N° 5: 73-9009308 (Sección 4° - Terminal N° 2), comparativos entre el establecido en Resolución N°186/19 del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a partir de agosto y el anterior cuadro tarifario de EDEA S.A. son los siguientes:

CONCEPTO	SUMINISTRO T3MT - VIGENCIA 01/05/2019			
	TIPO	ANTERIOR	NUEVA	INCREMENTO
Grandes Demandas Media Tensión	Fijo	1.219,9900 \$	1.219,9900 \$	0,00%

Energía en Pico	Variable	2,4879 \$	2,5892 \$	4,07%
Energía en Valle	Variable	2,2946 \$	2,3865 \$	4,01%
Energía en Resto	Variable	2,3906 \$	2,4877 \$	4,06%
Potencia en Pico	Fijo	265,8700 \$	279,0300 \$	4,95%
Potencia fuera de Pica	Fijo	183,0200 \$	188,6600 \$	3,08%
Resolución MI 206/13	Fijo	32,0000 \$	32,0000 \$	0,00%
Exceso Energía Reactiva	Variable	0,0960 \$	0,0960 \$	0,00%
Incremento Costo Mayorista	Variable	0,0253 \$	0,0253 \$	0,00%

Que de dicha comparación se concluye que, en promedio, los costos fijos por suministro de energía aumentaron en un 3,88% y los costos variables en un 3,85%, por lo surge claramente se debe actualizar las Tarifas de Suministro de Energía Eléctrica a Buques aplicadas por el Consorcio a los usuarios del puerto.

Que a los fines del análisis se informa el promedio diario de Consumo de Energía Eléctrica en cada una de las cinco Sub Estaciones desde el mes de Enero 2018 a Julio 2019:

PERIODO	SUB ESTACION ENERGIA (Promedio Día Kw)					
	SE 1	SE 2	SE 3	SE 4	SE 5	TOTAL
PROMEDIO	2.055	722	1.567	1.761	1.454	7.559

Que para el cálculo de las nuevas tarifas se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones a saber

- 1) Para los costos fijos por Kw se tuvo en cuenta el consumo mensual promedio (tomado desde Enero 2018 y hasta Julio 2019), al cual se le descontó un 5% por pérdidas de transformación y unos 9.000 Kw por la provisión de energía a la cisterna de agua y alumbrado del Espigón N° 2.  $(7.559 \text{ Kw} \times 30 \text{ días}) \times 0,95 - 9.000 \text{ Kw} = 206.423 \text{ Kw}$
- 2) Total de impuestos no deducibles 16,60% (Ingresos Brutos, Ley 11769)

CONCEPTO	CALCULO TARIFA SUMINISTRO A BUQUES			
		VIGENTE	NUEVA	INCREMENTO
COSTO VARIABLE por Kw	Variable	2,9294 \$	3,0422 \$	3,85%
COSTO FIJO por mes	Fijo	820.153,2647 \$	851.938,4247 \$	3,88%
Total Energía Activa por mes	206.423	6,9025 \$	7,1694 \$	3,87%
<b>TOTAL COSTO EDEA Kw</b>		<b>6,9025 \$</b>	<b>7,1694 \$</b>	<b>3,87%</b>
MANTEN. INSTALACIONES por mes	52.732,61 \$	0,2555 \$	0,2555 \$	0,00%
MANTENIMIENTO SOFT por mes	18.700,00 \$	0,0906 \$	0,0906 \$	0,00%
<b>TOTAL ABONOS Kw</b>		<b>0,3460 \$</b>	<b>0,3460 \$</b>	<b>0,00%</b>
AMORTIZACION por mes	21.666,00 \$	0,0968 \$	0,0968 \$	0,00%
MANTENIMIENTO EQUIPO por mes	37.500,00 \$	0,2261 \$	0,2261 \$	0,00%
<b>TOTAL AMORT. Y MANTENIM. Kw</b>		<b>0,3229 \$</b>	<b>0,3229 \$</b>	<b>0,00%</b>
<b>COSTO TOTAL por Kw</b>		<b>7,5715 \$</b>	<b>7,8383 \$</b>	<b>3,52%</b>

Que se deber prever un probable aumento del costo de mantenimiento de instalaciones y soft dentro del periodo analizado no comprendido en el cuadro anterior

Que de ello se desprende que las nuevas tarifas quedarían conformadas de la siguiente manera:

Buques	Valor KW hora	Incremento
Bandera Nacional, con puerto de operaciones o uso de puerto activo en Mar del Plata.	\$ 7,95	4,61 %
Bandera Nacional, sin puerto de operaciones o uso de puerto activo en Mar del Plata.	\$ 9,80	4,81 %
Bandera Extranjera y otros.	\$ 11,75	4,91 %

Que esta oportunidad, dada la aplicación efectiva del nuevo cuadro tarifario por parte de la prestadora a partir del 02 de febrero del presente año, y la modificación de la estructura de costos de este servicio, es preciso asegurar la provisión de energía eléctrica en condiciones económicamente razonables para el Consorcio y los usuarios del puerto, a los fines de garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio.

Que como antecedentes normativos se pueden citar:

La Resolución Interventor CPRMDP N° 95-07/2013, del 8 de Julio de 2013 y publicada en B.O. N° 27.110 del 22 de julio de 2013 dio origen a la tarifa por suministro de energía eléctrica brindada en los muelles por el Consorcio.

La Resolución Interventor CPRMDP N° 163-12/2013, del 23 de diciembre de 2013, se estableció que el aumento del tarifario por suministro de energía eléctrica y agua potable en muelles "se modificarán solo en caso que se modifique la estructura de costos y/o a criterio de la autoridad portuaria"

La Resolución de Directorio N° 289.02-12/2017 (B.O. N° 28.196 del 16 de enero de 2018), por la cual atento ya existir una resolución marco que establece el mecanismo de ajuste de estas tarifas (Res Int CPRMDP N° 163-12/2013), delega la autorización de su modificación en el Sr. Presidente, y se publicará en la web y Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Que así se dictaron las Resoluciones N° 208-10/2018 y N° 246/2019.

Que se considere mantener - a los efectos de promover el uso racional de la energía y el consumo programado de la misma -, el beneficio sobre los usuarios que realicen cargas iguales o superiores a 60.000 kwh en un mes calendario aplicando un descuento del 10% sobre el valor total de kw que cargue en la próxima factura inmediata posterior a aquélla en que se haya cumplido la condición.

Que se considere mantener para el caso de las tomas trifásicas (63 Amp+3P+N+T) en los Espigones 2 y 3 el derecho de conexión diario equivalente a 144 KWh; en caso de superar ese consumo, el usuario estará exento del cargo de conexión.

Que el valor del derecho de conexión diario en la Terminal N°1 quedará a determinar por esta autoridad portuaria en función a las mediciones futuras.

Con fundamento en todo ello y en particular en la delegación expresa de la Resolución de Directorio N° 289.02-12/2017, el Sr Presidente del CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, con facultades suficientes para el dictado de la presente, conforme las atribuciones que emergen del Dcto. Prov. Bs. As. 3572/99 y modificatorios

#### RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el nuevo cuadro tarifario de suministro de energía eléctrica conforme el siguiente detalle:

	Valor KW hora
Bandera Nacional, con puerto de operaciones o uso de puerto activo en Mar del Plata.	\$ 7,95
Bandera Nacional, sin puerto de operaciones o uso de puerto activo en Mar del Plata.	\$ 9,80
Bandera Extranjera y otros.	\$ 11,75

Artículo 2°: Mantener, para los usuarios que realicen cargas iguales o superiores a 60.000 kw/h al mes calendario, la aplicación del descuento del 10% sobre el valor total de kw en la factura inmediata posterior.

Artículo 3°: Mantener para el caso de las tomas trifásicas (63 Amp+3P+N+T) en los Espigones 2 y 3 el derecho de conexión diario equivalente a 144 KWh; en caso de superar ese consumo, el usuario estará exento del cargo de conexión; respecto de los usuarios de pilares en la Terminal N°1, será la autoridad portuaria en el futuro la que determine el cargo por conexión diaria.

Artículo 4°: La presente Resolución empezara a regir a partir de las cargas de crédito para el consumo de energía eléctrica solicitadas por los usuarios a partir del 1° de septiembre de 2019.

Artículo 5°: Regístrese como Resolución Presidencia CPRMDP N° 270.08/2019. Publíquese en la Página WEB Oficial ([www.puertomardelplata.net](http://www.puertomardelplata.net)) de este Consorcio Portuario y en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. Cumplido, archívese.

**Martín R. Merlini**, Presidente

**BOSISIO E HIJOS S.A**

POR 5 DÍAS - Reforma A.G.E. 28/7/2008 1- cbio de denom. Ref. Art. 1ro - Denom. Bosisio S.A. y tiene su dom. Legal en la

jurisd. de la Prov. de Bs. As. 2- Aumento de cap. De \$2000.000 a \$ 11.730.000. Se reforma Art. 4to 3 - Se reforma Art 8vo - Dir. Tit y supl 3/7, Mandato 3 ejercicios. Se reforma Art. 9no - Fisc. Sind. Tit. y sup, mandato por 3 ejerc. Se reforma art 9no - Fisc sind. Tit. y sup., mandato por 3 ejerc. 4- se acepta la renuncia de Omar Bosisio, Javier Bosisio, Monica M. Bosisio y Ariel Bosisio. Pte: Omar Bosisio, DNI 17.469.257, vicep. Javier Bosisio, DNI 18.171.264 ambos dom Martin Rodriguez 1433, V. Adelina. Dir titular Monica M. Bosisio, DNI 20.005.018 dom Uspallata 2275 , Beccar. Dir Sup: Ariel Bosisio, DNI 24.966.443, dom Martin Rodriguez 1433, V. Adelina. Sind Tit. Eugenio Jezierski, DNI 4.525.264, dom Cramer 2175 1E CABA, Sind Supl. Laura H. Siccardi, DNI 12.912.212 dom Cramer2175 1ro F , CABA. Mariela L. Vazquez. Subdirectora.  
ago. 29 v. sep. 4

## Balances

### PARTIDO NUEVA IZQUIERDA

POR 1 DÍA - Denominación de la Agrupación Política: Partido Nueva Izquierda  
Orden: Distrito  
Distrito: Buenos Aires  
Domicilio Legal: Calle 2 N° 1125 La Plata  
Actividad Principal: Organización Política del Distrito Electoral Buenos Aires  
Fecha de Reconocimiento de Personería: 29/04/2011  
Código 265  
CUIT N°: 30-71194200-5  
Ejercicio Económico Número: 8  
Iniciado el: 01/01/2018  
Estados Contables al : 31/12/2018  
Código Seguridad: 2b8e85d7a2  
Version N° 0

### ANEXO/S

Balance 2018 [3cdd79858c5c466d9d7c928d158fdb7a903e607137d43a84ce661591da12411](#)

[Ver](#)

## Transferencias

POR 5 DÍAS – **Morón**. HÉCTOR ORLANDO CÓRDOBA – 7.796.658 – transfiere el fondo de comerciocuya actividad kiosco venta de cigarrillos, golosinas, articulos para el fumador, jugueteria, articulos de libreria, helados envasados en o/p/u, bebidas envasadas s/a, cotillón y pilas. Sitio en 25 de Mayo 156 de la localidad de Morón partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Lorena Mariana Cordoba 28.112.327 reclamos de ley al mismo domicilio.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**- LUCAS JAVIER RAVAIOLI DNI 27.948.790, Cede y Transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Gimnasio sito en Soler 10 Ituzaingó Bs. As. A Víctor Hugo Miño DNI 20.535.223. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **Necochea**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. BLANCA MONICA SCHMIDT, D.N.I. N° 11.105.913, con domicilio en la calle Av. 2 N° 4424, Piso 5°, Departamento "B" de la ciudad de Necochea, anuncia transferencia de Fondo de Comercio denominado "Farmacia Schmidt", sito en la calle Av. 2 Número 4296 de Necochea, destinado al rubro "Farmacia", a favor de "Federico Betz Sociedad en Comandita Simple", CUIT 33-71651995-9, con domicilio legal en la calle Av. 2 N° 4296 de Necochea. Para reclamos por el plazo de ley se fija domicilio en calle 59 N° 2850, 1er piso, Oficinas H-I, Estudio Jurídico- Dra. Jesica G. Fiscina. Abogada.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro supermercado Leo el Sr. CHEN MINGYUN DNI: 94.524.879 al Sr. Ding Liangliang DNI: 94.524.927 sito Lamas 384 José C. Paz.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere fondo de comercio rubro supermercado el Sr. CHEN XINGWANG DNI: 23-94025480-9 al Sr. Zhuang Jinlan DNI: 27-95513559-3 sito Roque Sáenz Peña 3759 José C. Paz.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS – **Trujui**. Vendedor: PRIETO MARTA BEATRIZ, con DNI 11.131.840, y CUIT 27-11131840-4, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear n° 1195, esq. Nobel, de la Localidad y Partido de José C. Paz, C.P. 1665, Provincia de Buenos Aires, transfiere fondo de comercio del rubro (venta por mayor y menor de art. kiosco, bijouterie y perfumería), (no tiene nombre de fantasía), Expediente n.º 162886 – P – 2015, cuenta de comercio n.º 27111318404, con domicilio en la calle Aeronáutica Argentina 1216, localidad de Trujui, y partido de Moreno, C.P. 1744, Provincia de Buenos Aires. Comprador: Silvana Noemí Carabajal, con DNI 26.885.344 y CUIT 27-26.885.344-3, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear n° 1195, de la Localidad y Partido de José C. Paz, C.P. 1665, Provincia de Buenos Aires.

ago. 23 v. ago. 29

POR 5 DÍAS - **La Plata**. LEONELA FABIOLA CANALINI vende y transfiere a la Sra. Luciana Soledad Guazzone el fondo de comercio de Lavadero Leo's, sito en la calle Diagonal 74 N° 2894 de La Plata, y que gira bajo la denominación Lavadero Leo's, rubro: Lavadero de autos, kiosco y cafetería, libre de pasivo. Reclamos de ley en la calle 17 n° 1212 de La Plata.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Ballester**. LÓPEZ CARLOS GABRIEL, CUIT 23-21453030-9, transfiere a Medina María Mabel, CUIT 27-23802268-7, el comercio minorista de insumos de celulares, sito en la calle Almirante Brown N° 2998, Ballester, reclamo de ley en el mismo domicilio.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. LA AMBICIÓN S.A. representada por su presidenta Romina B. Bouzas, Santa Fé 2095 6° "A" anuncia su transferencia de fondo de comercio, rubro despensa, fiambrería, artículos de limpieza, sándwiches fríos y ensaladas que gira bajo el nombre "Mini Super" Santa Fé 1735 a favor de José Francisco Prieto. San Martín 3267 5° "D" todos de Mar del Plata. Reclamos de ley Estudio Dr. Hernán D. Bilhere, Alte. Brown 3185 3° Of. 12. Mar del Plata, agosto de 2019.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. GUO JIAMING CUIT 20-94208633-5, vende a Chen Xiulan el Comercio Integral "Autoservicio" sito en calle 1 N° 2100 La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 975926/15. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. Bs. As. Ariel Alejandro Frutos, Contador

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CAO DANDAN CUIT 27-95154920-2, vende a Chen Xia el Comercio Integral "Autoservicio" sito en calle 55 N° 661 La Plata habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 901206/13. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. Bs. As. Ariel Alejandro Frutos, Contador

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento del art. 2 Ley 11.867 ADRIÁN DALMACIO FERNÁNDEZ DNI 24.403.197 pone en conocimiento transferencia fondo de comercio a favor de Molinari Griselda DNI 29.227.602 destinado al rubro agencia de remisse habilitación n° 187 Municipalidad de La Plata calle 514 n° 2070 quien ha autorizado dicha transferencia conforme reglamentación vigente: Reclamos de ley calle 514 2070 LP agosto de 2019. Fabiana Gabriela Gigli, Abogada.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. En cumplimiento del art. 2 Ley 11.867, PERALTA LILIANA GLADYS DNI 14.331.968 pone en conocimiento transferencia fondo de comercio a favor de Fernández Ezequiel Dalmacio DNI 40.759.710 destinado al rubro agencia de remisse Habilitación N° 210 Municipalidad de La Plata calle Diag. 80 n° 492, quien ha autorizado dicha transferencia conforme reglamentación vigente: Reclamos de ley diag 80 n 492 LP. Agosto 2019. Fabiana Gabriela Gigli, Abogada

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. PABLO DAMIÁN MURCIANO con DNI 32.611.441 domiciliado en Av. La Aviación 1708 Longchamps (1854), transfiere a Leonardo Gastón Gamiz con DNI 22.923.967 domiciliado en Vernier 1747 Longchamps (1854) Partido de Almirante Brown, el fondo de comercio " Longbeer" rubro copetín al paso, cervecería. Sito en Belgrano 1621 Longchamps. Reclamo de ley en el mismo.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. YAN YIZHONG transfiere a Chen Yue su comercio de Autoservicio sito en Alte. Brown N° 1391, Ramos Mejía Pdo. de La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Morón**. FEINE DELIKATESSEN S.R.L., CUIT 30-70780175-8, transfiere fdo. de comercio de confitería ubicado en calle Salta N° 185, Morón, a la Sra. Carina Beatriz Hasse. Reclamos de Ley en el mismo. Maximiliano G. Raiolo, Abogado.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Paso del Rey**. Conforme a lo que surge de la Declaratoria de Herederos, DAVID GRAUBERGER, con Libreta de Enrolamiento 01.983.753, CUIT 20-01983753/0 y domicilio real en Merlo N° 964 de Paso del Rey, Partido de Moreno, transfiere a Carlos Alberto Grauberger, con DNI 18.169.024 y domicilio real en Merlo N° 964 de Paso del Rey, Partido de Moreno, el comercio denominado "Plásticos Don David" sito en calle Merlo N° 964 de la Localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno, C.P. 1742, Provincia de Bs. As., bajo el rubro de Fábrica de Envases Plásticos, Expediente N° 397 Letra "G" del Año 1965 y cuenta de comercio N° 755 Libro de Inspecciones N° 1490. Reclamos de Ley en el domicilio real indicado.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Castelar**. RAMÓN SILVANO AGUILAR DNI 10.709.087 transfiere el fondo de comercio cuya actividad es kiosco, sito en la calle Bernardo de Irigoyen 115 Castelar, Partido de Morón, Bs. As., a Navarro María Julia DNI 17.790.729. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. La Sociedad Simple CARILLO CANAVES JOSÉ LUIS Y CARILLO CANAVES JUAN JOSÉ, CUIT 30-71589427-7 transfiere a Sapramela S.A. en formación, CUIT 30-71655078-4, el fondo de comercio, actividad y rubro resto-bar, cervecería, ubicado en calle 32 N° 608, Ciudad de Balcarce, bajo nombre fantasía "El Galpón" con habilitación municipal Leg N° 5440 EXP: Letra B año 2018 N° 3496, con fecha 23/03/2018. Reclamos de ley, calle 17 N° 592, 1er P. de la localidad de Balcarce. Carlos Javier Finocchio, Contador Público.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **F. Varela**. Por fallecimiento de SEBASTIÁN SPALTRO DNI 23.784.829 según declaratoria de herederos expte N° 46648 Juzgado Civil y Comercial n° 3 me hago cargo del fondo de comercio de peluquería sito en El Zonda 1616, F. Varela. Marisa Seimandi DNI 25.703.869.

ago. 26 v. ago. 30

POR 5 DÍAS - **Moreno**. MERMOR S.A. con CUIT N° 30-71238561-4, domicilio en Av. Victorica 295, Moreno, código postal 1744, Provincia de Buenos Aires, Transfiere Titularidad de Habilitación Municipal del Rubro Oficinas Administrativas con nombre de fantasía Vital, expediente n° 184300- m- 2016, cuenta de comercio n° 30712385614 del domicilio Av. Victorica 295, Moreno, código postal 1744, Provincia de Buenos Aires a Socorro Médico Privado S.A con CUIT n° 30-61221341-7, domicilio en Av. Álvarez Thomas 1156, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, código postal 1427.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Haedo**. Transferencia de Fondo de Comercio: JUAN CARLOS CORTABERRIA DNI. 10.090.604 domicilio legal en Av. Pte. Perón 1023 Haedo, Morón, vende a Alianza Ataúdes SRL CUIT 30-71641849-5 con domicilio legal en Posadas 1569, piso 6° Dto. B, de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fondo de Comercio de Reparación y/o Lustrado de Muebles, sito en Av. Pte. Perón 1031, Haedo, Morón, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **La Plata**. MARTIN LUCAS PAPA CUIT 20-31531894-8 Vende, Cede, y Transfiere Heladería a Vellezo Helados S.A. CUIT, 30-71598715-1 en calle 32 N° 888 La Plata oposiciones de ley calle diag. 73 N° 2235 piso 8 Depto. "A", La Plata. José Alejandro Murace. Contador Público.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Se informa al comercio que SERGIO NAVARRO DNI. 22.388.449 transfiere fondo de Comercio, estacionamiento de autos. Sito en Macías 643, Adrogué, a Claudia Gianina Gill, DNI. 29.181.688 domicilio La Calandria 2584 Rafael Calzada. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. La parte vendedora: HORACIO SALVADOR DAMIS, DNI 22.456.971, con domicilio en la calle Espora 2959, Burzaco transfiere fondo de comercio bajo el rubro laboratorio fotográfico – venta de artículos de fotografía y anexos, con nombre de fantasía: Fotógrafos, sito en la calle Espora 2888, Burzaco, al señor: Fabián Alejandro Argento, DNI 24.353.870, con domicilio en Espora 2957, Burzaco. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **José León Suarez**. ZHUANG QINLIANG transfiere a Wu Yayan, el fondo de comercio de un mercado, despensa, carnicería, verdulería y despacho de pan, ubicado en la calle 25 – Sarratea 9388 de José León Suarez, Partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Rafael Calzada**. Sra. ZHUANG XIANG YU DNI N° 93.550.155 vende y transfiere fondo de comercio de autoservicio minorista. Sito El Picaflor N° 3150 Local 18 al 24 Rafael Calzada a la Sra. Weng Yanhong DNI N° 95.381.289, con domicilio Av. Directorio N° 380, C.A.B.A. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo. Roque Felipe Stefanelli, Abogado.

ago. 27 v. sep. 2

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**. La Señora MÓNICA INÉS GREBSKY, DNI/CUIT N° 27-16879457-1, comunica que

vende y transfiere, su Comercio de venta de artículos promocionales y de cotillón, que responde al nombre de fantasía Globo Center, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 9.759, entre Bustamante y Molina Arrotea, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; a la Señora Anahí Ferrari, DNI/CUIL N° 23-29747432-4; Reclamos y Oposiciones de Ley en Loray Propiedades, sito en Colombres N° 230, Ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.

ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS - La Tablada.** DI SALVO ALBERTO Comunica: Transferencia habilitación a Distribuidora Los Mellizos SRL depósito de comestibles y casa de lunch domicilio comercial y oposiciones Almafuerde 5512, La Tablada La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS - Don Torcuato.** Por la presente anuncio el cambio de titularidad de la habilitación comercial del local con domicilio en Juan de Garay N° 1483 de la Localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, para funcionar en el carácter de estación de servicio – combustibles líquidos – engrase – expendio de combustible gaseoso (GNC). Según expediente administrativo municipal N° 4112-25694/80; por cambio de titularidad de PAN AMERICAN ENERGY LLC, Sucursal Argentina CUIT 30-69554247-6 a Duncue S.R.L 30-66196952-7, a partir del 1° de septiembre de 2019.

ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS - San Pedro.** Teresa María de los Milagros Gasparin, Notaria titular del Registro N° 1 de San Pedro, comunica a los interesados por el término de ley y a los fines previstos en el artículo 2° de la Ley 11.867, que el 01/09/2019, JORGE ADALBERTO TAURIZANO, DNI 8.365.215, argentino, con domicilio calle Moisés Novillo 1035, localidad y partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, transferirá a favor de Agro Taurizano S.A., con domicilio en Hermo Zanucoli 155, Localidad y Partido de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, en forma parcial el fondo de comercio explotado principalmente en San Pedro, Provincia de Buenos Aires; incluyendo activos intangibles, contratos, créditos, pasivos, y todo otro acto, derecho y/o pasivo, pertenecientes al fondo de comercio de la Explotación Unipersonal de Jorge Adalberto Taurizano correspondientes a actividades agropecuarias y ganaderas, comerciales y de administración, y excluyendo bienes inmuebles relacionados a la explotación. Ambas personas, tanto el transmitente y el adquirente, pertenecen al mismo grupo económico. Las oposiciones de ley deben efectuarse ante mi persona en Saavedra 214, de 9 a 12:00 horas de lunes a viernes.

ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS - La Plata.** VALERIA SOLEDAD MARTINEZ, C.U.I.T. 27-26708227-3, cede y transfiere a, Roxana Mariela Dioca C.U.I.L. 27-25981512-1 Ortopedia Medicenter, sita en calle Azcuénaga 779 C.A.B.A., oposiciones de ley en Calle 3 número 1301 esquina 59 La Plata.- Dra Valeria S. Martinez. Abogada.

ago. 28 v. sep. 3

**POR 5 DÍAS - Zárate.** Rectificación Edicto transferencia fondo de comercio de LEONARDO GABRIEL SACCO, DNI: 22.401.727 a Viviana Elisabet Cassino, DNI 14.166.500, del comercio Bulonera Central , dedicado a la venta por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos, sito en calle Ubaldo Fernandez N° 252, Zárate. Reclamos de ley en el mismo domicilio. El edicto fue publicado del 28/05/2019 al 03/06/2019 con el número de registro 83157.

ago. 28 v. sep. 3

**POR 5 DÍAS - Isidro Casanova.** HUGO VILLCA transfiere a Olga Villca Almacén Dietética en Islas Malvinas 3036 I. Casanova. Reclamos de la ley en el mismo.

ago. 28 v. sep. 3

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** CARNEVALE MATULAITIS SOC. Ley 19.550. Cap I, Sección IV, CUIT: 33-71542193-9, con domicilio legal en Sarmiento 107, Lomas de Zamora (BS AS), transfiere a Hernan Ariel Vazquez DNI 28.971.033, con domicilio legal en la calle Julio Fonrouge 980, de la localidad de Lomas de Zamora ( BS AS), el fondo de comercio del local "El Noble" rubro empanadas/pizzería , sito en Sarmiento 107, Lomas de Zamora. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

ago. 28 v. sep. 3

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, La Razón Social BODES MAGALI ROCÍO, CUIT 27-33149073-9, anuncia transferencia de fondos de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro restaurante sito en la calle Colectora Panamericana – Av. 12 de Octubre – Concord – Local 210 , Localidad de Pilar a favor de la Razón Social Mathu S.A. CUIT: 30-71634489-0, bajo el expediente de habilitación N° 1166/2019 Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 29 v. sep. 4

**POR 5 DÍAS - Ramos Mejía.** DAIANA SOLANGE ZVETAIG, CUIT 27-35131599-2, con domicilio en Coronel Lezica 3821, San Justo, La Matanza, anuncia transferencia del fondo de comercio sito en la calle Mariano Moreno 248 PB, local 2, Ramos Mejía, La Matanza, destinado al rubro de agencia de viajes y turismo, a favor de Hakuna Viajes, sociedad inscripta bajo la Ley N° 19.550 Capítulo I Sección IV, CUIT 33-71597033-9, con domicilio en el establecimiento a transferir. Para reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del plazo legal.

ago. 29 v. sep. 4

**PASQUALINO SEBASTIÁN EMANUEL, DELLAGIOVANNA BERNARDO MARTÍN Y GUIDA**

**MAXIMILIANO CARLOS Sociedad de Hecho**

POR 5 DÍAS - La EMPRESA PASQUALINO SEBASTIÁN EMANUEL, DELLAGIOVANNA BERNARDO MARTÍN y GUIDA MAXIMILIANO CARLOS SOCIEDAD de HECHO con CUIT 30-71132567-7 realiza la subsanación en Integrar Soluciones y Desarrollos S.A. con CUIT 30-71132567-7 y domicilio fiscal en calle 148 Nro. 1228 de Berazategui. Pasqualino Sebastián Emanuel, Presidente.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor SANTILLÁN MAURICIO ADRIAN, DNI N° 33.043.553, CUIT 20-33043553-5. con domicilio en la calle Cortejarena N° 1476 de la localidad de Moreno - C.P: 1744, Pcia de Buenos Aires. Transfiere el fondo de comercio: Santillán Mauricio Adrian del rubro: Bar y Pizzería. Expediente N° 4078-142074-S -2013-0, cuenta de comercio N° 20-33043553-5, ubicado en la calle Nemesio Álvarez N° 89/91/93, de la localidad de Moreno - C.P: 1744, Pcia. de Buenos Aires, a la señora Bernasconi Patricia Nora, DNI N° 12.645.499, CUIT N° 27.12645499-1, con domicilio en la calle Victorica N° 5090 de la localidad de Moreno - C.P 1744, Pcia. de Buenos Aires.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Castelar**. RAFAEL TURNER – 10.139.442 – Transfiere el fondo de comercio cuya actividad Despensa, fiambrería, y lácteos, sito en la calle Salvador Curutchet 3202/04 de la localidad de Castelar y partido de Morón. Provincia de Bs.as. A San José Franco Luciana – 38.358.427. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Morón**. Por medio del presente se informa que a partir del mes de septiembre la Agencia de Lotería Legajo N 711081 del Partido de Morón será transferida por el actual titular el Sr. HECTOR A. CASTAÑARES DNI: 12.160.665, al señor Pla Obdulio Mariano DNI: 28.253.162.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. Vendedor: AVÍCOLA FRANGO S.A. CUIT. 30-70778054-8, domicilio en Av. Eva Perón 4736/38 Villa Vatteone Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires; y el Comprador: Aves Mak Kir S.A. CUIT. 30-716433348-6 con domicilio en Saavedra 212 Piso 4 Dpto B Quilmes Prov. de Buenos Aires; acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio ubicado en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires, rubro: Venta mayorista y minorista de pollos y troceo anexo venta de lechones, troceado de cerdos, corderos, embutidos y huevos. 2) Que transfiere el fondo de comercio al Comprador. 3) A efectos legales se fija domicilio en Av. Eva Perón N° 4736 de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Berisso**. Transferencia de fondo de comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 Ley 11.867, el Sr PEREYRA WALTER DANIEL, DNI N° 21.961.502, domiciliado en la calle 4 N° 3021 de Berisso, Pcia. de Buenos Aires, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro "Gomería" que gira bajo su nombre, sito en Avda 19 N° 1317 de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, Habilitación: Legajo 102602-0, Expediente: 654.094/0; al Sr Martinez Antonio Gerardo, DNI N° 27.268.549, domiciliado en Barrio Juan B. Justo mza 21 casa N° 472, Berisso, Pcia de Buenos Aires. Reclamos de ley en domicilio de Avda 19 N° 1317, La Plata.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art.2 de la Ley 11867, la razón social ECHAVE MARÍA SOLEDAD CUIT 27-31370438-1 domiciliada en Manuel Martignone 670 Pdo. Pilar, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Agencia de Lotería, sito en la calle F. Gamboa 800, Pilar (B ) a favor de Rodriguez Hugo Alberto CUIT 20-17447837-7 domiciliado en Ruta 28, Km. 4,5 Goller'r C.C., Pdo de Pilar expte habilitación 7365/11. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 29. v. sep. 4

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, La Sra. VERA APOLINARIA. CUIT: 27-16496375-1 Anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro: Peluquería y manicuría sito en la calle Fermin Gamboa 520 localidad de Pilar a favor de la Sra. Duarte Vera Lida Marisa CUIT: 27-94614412-1 bajo el expediente de habilitación N° 11218/11. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

ago. 29 v. sep. 4

POR 5 DÍAS – **Morón**. PINAZZI ARIEL MAXIMILIANO CUIT 20-30724593-1 transfiere el fondo de comercio sito en la calle Santa Rosa 1691 de la Localidad de Castelar. Partido de Morón a José Lucas Matilla CUIT 27-32823686-9, del rubro Actividades Recreativas Infantiles (Salones de fiesta infantil y Pelotero), nombre fantasía "El Palacio de la Diversión" N° de Expediente municipal 4079-15583/17. Reclamos de Ley en el domicilio del comercio.

ago. 29 v. sep. 4

# Convocatorias

## CLINICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARÍA AUXILIADORA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 30/09/2019 a las 20:00 hs y 21:00 hs, en primera y segunda convocatoria, en la Sede Social de San Martín y España, Olavarría, Pcia. de Bs. As.:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos Asambleístas.
- 2) Motivos celebración fuera de término.
- 3) Consideración documentación art. 234 inc. 1 Ley 19.550 ejercicios N°55, 56, y 57 al 31/03/2017-2018-2019.
- 4) Consideración Gestión Directorio y Sindicatura.
- 5) Elección autoridades y Sindicatura.
- 6) Consideración resultados No Asignados.- El Directorio. Sociedad no comprendida ar. 299 Ley 19.550.- Enrique M. Bintana - Presidente.

ago. 23 v. ago. 29

## CLINICA Y MATERNIDAD PRIVADA MARIA AUXILIADORA S.A.

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria el día 30/09/2019 a las 18:00 hs y 19:00 hs, en primera y segunda convocatoria, en la Sede Social de San Martín y España, Olavarría, Pcia. de Bs. As.:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Reforma Estatuto art. 2 por observaciones realizadas en la inscripción de la reconducción.
- 2) Autorización a la Cra. María Andrea Di Salvo. El Directorio Sociedad. Sociedad no comprendida ar. 299 Ley 19.550.- Enrique Manuel Bintana. Presidente.

ago. 23 v. ago. 29

## ESTANCIA SAN JAVIER DE RAUCH S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DIAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el 10 de septiembre de 2019 a las 15 horas, en Maipú 42 Dto. 9 de la ciudad de Tandil (Buenos Aires), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación según el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/2017. Consideración de la gestión del directorio.
- 3) Consideración y destino a dar a los resultados del ejercicio.
- 4) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio y su tratamiento según el Art. 261 de la Ley 19550 si correspondiere. Ezequiel Lopez Vilaclara. Vicepresidente.

ago. 23 v. ago. 29

## VILLA GESELL TELEVISION COMUNITARIA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS. Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de septiembre de 2019 a las 17hs en su domicilio legal, para dar tratamiento al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
- 2) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de estados contables ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019.
- 4) Destino de su resultado.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración. El Directorio. Maria Guillermina Gonzalez. Presidente.

ago. 23 v. ago. 29

## PLÁSTICOS ROMANO S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 2019, en primera y segunda convocatoria, a las 8:00 hs. y a las 9:00 hs., en Avenida Mosconi N° 1315, Quilmes Oeste, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1º, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 26 cerrado el 30 de abril de 2019.
3. Consideración y destino del resultado del ejercicio.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Remuneración al Directorio y eventual exceso a los límites dispuestos por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.G.S. Nota: Los Sres. Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada. Marcela Adriana Romano, Presidente.

ago. 26 v. ago. 30

## **FLEX-N-GATE ARGENTINA S.R.L.**

### **Reunión de Socios**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Reunión de Socios para el día 16 de Septiembre de 2019, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en caso de no tener quórum la primera, en el domicilio ubicado en Bartolomé Mitre N° 1893, Luján, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos Socios para aprobar y firmar el acta;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de los Estados Contables finalizados al 31 de diciembre de 2018. Resultado del ejercicio y su destino;
- 4) Consideración de la gestión de la Gerencia. Determinación de sus honorarios y remuneraciones por funciones técnico-administrativas, en relación con la documentación antes tratada (art. 261 Ley General de Sociedades);
- 5) Consideración de la situación patrimonial y necesidad de recomponer el capital social. Aumento del capital social mediante la capitalización de todo o parte de los préstamos y/o mediante aportaciones de los socios; y
- 6) Reforma del Artículo 4 del Contrato Social. La Gerencia.

ago. 26 v. ago. 30

## **ASOCIACIÓN CIVIL EL DESLINDE DE EZEIZA S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA:**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de septiembre de 2019 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en El Deslinde número 2311, Ezeiza, a fin de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Determinación de la forma de integración de aumento de capital aprobado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de octubre de 2018 y determinación de cantidad de votos que confieren las acciones emitidas con motivo del aumento de capital mencionado, haciendo constar tales recaudos en acta a los fines de dar cumplimiento a la vista realizada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y obtener la correspondiente inscripción registral". Acreditaciones de ley (Art. 238 LGS) en Avenida Castex número 1277, Oficina 303, Canning, partido de Ezeiza, Código Postal 1804, los días lunes a viernes en el horario de 10 a 12. La presente sociedad no se encuentra incluida en los términos del artículo 299 de la Ley General de Sociedades número 19.550. Carlos Esteban Castiñeyras, Presidente.

ago. 26 v. ago. 30

## **COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a Asamblea Ordinaria para el día 16/09/2019 a las 11:30 hs. en primera y 12:30 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Av. Hudson 1350, Loc. y Part. Florencia Varela, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2- Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea General fuera de término.
- 3- Consideración de la documentación a la que hace referencia el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 4- Gestión del Directorio.
- 5- Afectación y destino del resultado del ejercicio.

Los accionistas deberán concurrir con constancia de CUIT o CDI y comunicar su asistencia de acuerdo con el art. 238 L.G.S. Autorizado por acta de directorio N° 705 del 08/08/2019. Jose Luis Marinelli, Abogado.

ago. 27 v. sep. 2

## **BUENOS AIRES ZONA FRANCA LA PLATA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Septiembre de 2.019 a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Don Bosco e Hipólito Yrigoyen s/nro., edificio de usos múltiples, Ensenada, Zona Franca La Plata, Provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
  - 2) Cumplimiento del artículo 242, primer párrafo de la Ley 19.550.
  - 3) Tratamiento de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 2.018 y 30 de junio de 2019.
  - 4) Destino de las utilidades no asignadas al cierre de los Ejercicios mencionados, si las hubiere.
  - 5) Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2.018 y 30 de junio de 2019.
  - 6) Honorarios de Directores y Síndicos – Honorarios de Directores comprendidos en el artículo 261 in fine de la Ley 19.550.
  - 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio y Comisión Fiscalizadora.
  - 8) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
  - 9) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
  - 10) Justificación del llamado fuera de término del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
- Sociedad comprendida en el artículo 299 Ley 19550.

ago. 28 v. sep. 3

**CAMPO GRANDE CLUB DE CAMPO S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convóquese a los Sres. Accionistas de Campo Grande Club de Campo S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 28 de Septiembre de 2019 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y 10:00 hs. en segunda convocatoria, en el Club House de Campo Grande, sito en Matacos y Alborada, Villa Rosa, Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe del Síndico y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2019;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
- 4) Consideración de la remuneración del Directorio y del Síndico. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS .Para asistir a la Asamblea, se deberá cumplir con el Art. 238 de la LGS. Fdo. Enrique J. Iglesias. Presidente

ago. 28 v. sep. 3

**CLINICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA SAN CARLOS S.A.****Asamblea General Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 2019 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gomez 434 Temperley, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la documentación detallada en el Art. 234 inc. 1º, de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 31/05/2019.
- 3) Consideración de la remuneración del directorio en exceso de lo normado por el Art. 261 de la ley, por el desempeño de funciones técnico-administrativas y fijación del monto de los honorarios a percibir por los mismos.
- 4) Consideración de la gestión del directorio.
- 5) Destino de los resultados no asignados. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Temperley, 20 de Agosto de 2019. Sr. Arturo M. Ortiz VicePresidente

ago. 28 v. sep. 3

**SANATORIO JUNCAL S.A.****Asamblea Ordinaria**

## CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Sanatorio Juncal S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Septiembre de 2019 a las 21:00 horas, en primera convocatoria, en la sede social, calle Almirante Brown 2779, de Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

## ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración del balance general, estado de resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 2019;
- 3) Consideración Distribución de Resultados;
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración.

Nota: para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el Art. 238 de la Ley 19.550, en la sede social sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témpereley, partido de Lomas de Zamora. Francisco Carril. Presidente. Publíquese conforme a derecho por 5 días". Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.S.

ago. 28 v. sep. 3

## LAGPACS S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Setiembre de 2019 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5º Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento y aprobación de los motivos del llamado fuera de término de esta Asamblea General Ordinaria por innovaciones contables e impositivas efectuadas en este ejercicio contable.
- 3) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc.1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
- 5) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Fernando Raúl Piovano. Presidente.

ago. 28 sep. 3

## SOCIEDAD ITALIANA UNIÓN Y BENEVOLENCIA DE SOCORROS MUTUOS DE TIGRE

### Asamblea General Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana "Unión y Benevolencia" de Socorros Mutuos de Tigre convoca a los socios con derecho por el término de un día a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día viernes 04 de octubre de 2019 en su primer convocatoria a las 20hs. en su sede social sito en Av. Cazón 1336 1er. piso de Tigre de la ciudad y partido del mismo nombre. De no reunir la mayoría prevista para la primer convocatoria se fija como segunda convocatoria a las 20.30hs. con los alcances y en atención por lo previsto por el Estatuto Social y la Ley 20.321 para tratarse el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.
- 2º) Lectura y puesta a consideración de los reglamentos sociales para su aprobación. Juan Marchiori, Presidente.

## ASOCIACION COOPERADORA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE AGUDOS DR. LEONIDAS LUCERO

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de Septiembre de 2019, a las 19:00 hs., en el local de Estomba 968 (Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero") de Bahía Blanca para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
- 2 - Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al 47º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2019
- 3 - Renovación parcial de las autoridades de Comisión Directiva y de Revisores de Cuentas por finalización de mandato.
- 4 - Aumento de Cuota Societaria.

Nota: Art. 32.- Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Una hora después de la fijada, se reunirá legalmente constituida con el número de asociados presentes, siempre que no sea inferior al total de los miembros titulares de la Comisión Directiva.

## CLINICA PRIVADA PUEYRREDÓN Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 25 de septiembre de 2019, 19 hs.- primera convocatoria y 20 hs.- segunda convocatoria, en su sede social sita en la calle Jujuy 2176, Piso 5º, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.
3. Consideraciones de la Memoria, Estados Contables, sus Notas, Anexos e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2019.
4. Fijación de la remuneración del Directorio correspondiente al Ejercicio finalizado 31 de marzo 2019.- Destino del resultado del ejercicio.
5. Elección de 4 (cuatro) Directores Titulares por el término de dos años en reemplazo de Dres. Maximiliano Matteoda, Ernesto Parellada, Matias Giuliano y Pablo Artaza que finalizan mandatos.
6. Elección de 3 (tres) Directores Suplentes por el Término de un año en reemplazo de Dres. Guillermo Moyano, Esteban

Martin Filippa y Fernando Adrián Pacchioli que finalizan mandatos.-

7. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y fijación de su remuneración.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.

La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Mar del Plata, agosto 15 de 2019.

ago. 29 v. sep. 4

## **BLANCA PRESS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en la sede social sita en Uruguay 263, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2018 y de su resultado.
- 4) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio, en su caso.

ago. 29 v. sep. 4

## **ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA PARLANTE MUNICIPAL Y POPULAR**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Setiembre de 2019 a las 16 hs. en primera convocatoria, y a las 17 hs. en segunda, en el local sito en la calle 14 de Julio y Alte.Brown, sin numero, Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de un Presidente, un Secretario y dos socios asambleistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recursos y Gastos e Informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 3) Fijación de la cuota societaria para el nuevo ejercicio. Presidente José García.

## **EMPRESA LINEA DOSCIENTOS DIECISEIS S.A. DE T.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas de la Empresa Línea Doscientos Dieciséis S.A. de Transportes a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, 25 de mayo 754, Morón, provincia de Bs.As., para el día 27 de Septiembre de 2019 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas para segunda convocatoria de no existir quórum necesario, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2. Documentación prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley 19550 y sus modificatorias, correspondiente al Ejercicio N° 59, cerrado el día 30 de Junio de 2019.
3. Consideración y aprobación de la Gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia en ejercicio hasta el 30/06/2019.
4. Consideración y aprobación de los anticipos de Honorarios percibidos por el Directorio en ejercicio hasta el 30/06/2019, en exceso de lo dispuesto por el Artículo 261 de la Ley 19550.
5. Determinación de la garantía de los Sres. Directores
6. Elección del Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero del Directorio
7. Elección miembros restantes del Directorio 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes.
8. Elección de los integrantes del Consejo de Vigilancia 5 (cinco) titulares y 2 (dos) suplentes. Sociedad comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Contador: Veloso José Manuel, Leg.13114-8

ago. 29 v. sep. 4

# **Sociedades**

## **RACITALL S.A.**

POR 1 DÍA.- Constitución de S.A. por Esc. N° 38 del 26/07/2019 del Reg. 8 Est. Echeverría: 1) Socios: Ariel Horacio FALIA, argentino, nacido 15/9/1976, DNI 25.560.090, CUIT 20-25560090-8, ingeniero, divorciado, domiciliado en Sarmiento 396, Piso 8, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As. y Andrés Marcelo Falia, argentino, nacido 7/2/1978, DNI 26.466.226, CUIT 20-26466226-6, contador público, casado, domiciliado en Av. Meeks 336, piso 14, Lomas de Zamora Pcia. Bs.

As. 2) Denominación: "Racitall S.A." 3) Domicilio: Belgrano N° 111, localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. Bs. As. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto Social: Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, locales comerciales, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Compra de propiedades inmuebles a los fines de realizar -sea por sí o a través de los terceros que contrate- construcciones en las mismas. Afectación a propiedad horizontal. Venta del inmueble sea durante la etapa de desarrollo o de las unidades funcionales resultantes una vez sometido a propiedad horizontal. Gestionar desarrollos inmobiliarios sea a través de consorcios para la construcción al costo o de fideicomisos, o asociándose a inversores. Administración de fideicomisos como fiduciario. Transmisión de dominio fiduciario. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o ajenas. 6) Capital Social: \$2.000.000 dividido en 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 valor nominal c/u, y de 1 voto por acción. 7) Administración: Directorio c/el N° de miembros que fije la Asamblea, entre: un mín. de 1 y un máx. de 5 Direct. Tit. e igual número o menor para Dir. Supl.: Duración 3 ejercicios. 8) Fiscalización: a cargo de los accionistas. 9) Representación legal: presidente o vice, en caso de impedimento o ausencia. 10) cierre de ejercicio: 30/6. Directorio Actual: Presidente: el accionista: Andrés Marcelo Falia y Director Suplente: el accionista Ariel Horacio Falia. Carla Fiori - Notaria

### **FUNES MAR DEL PLATA EDILICIA S.A.**

POR 1 DÍA - Complementario. Por Esc.N° 88 del 13/8/2019 se modifica el art. 3° en su inc.b: Inmobiliaria: Cpra-vta, permuta, alquiler, leasing de inmuebles, tomar bienes en fideicomiso y comodato. Dra. Marcela Vieyra.

### **SANTA FE 2000 S.C.S.**

POR 1 DÍA - Por instrumentos de oferta y aceptación del 28 y 30 del 12/2018. Cesón de 4750 particip. Sociales de capital comanditario de Aracelis Marta Martinez a favor de Daniel Martín Pardo.

### **ALFARO S.C.S.**

POR 1 DÍA - Por instrumentos de oferta y aceptación del 28 y 30 del 12/2018. Cesión de 49.000 particip. Sociales de capital comanditario de José Luis Roiz a favor de Fernando Diego Pardo. Ana Julia Fernandez, Notaria.

### **DINGE INDUSTRIAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria del 03/04/2018 se aprobó por unanimidad renovar las autoridades por 3 ejercicios designándose al Sr. Diego Gastón Turano como único Director y Presidente y al Sr. René Armando Turano como Director Suplente, los designados constituyen domicilio especial en Av. Atanacio Lanz N° 2890 del Parque Industrial Vergara, Unidad 13 - N° 3094, de la Ciudad y Partido de Berazategui. Jorge Abiad, Contador Público.

### **AGUSTINER S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Directorio del 03/05/19: Cambio Sede: B/P Estrella del Sur N°1251 de la Zona Fiscal Puerto de la Ciudad de Mar del Plata. Cr Ricardo Chicatun.

### **LAGUNA DEL RODEO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta del 20/8/19 Gerente: Mariana Virginia Allonca; Cambio de Sede: Guemes 2761-Of.2, Mar del Plata, Pdo.Gral Pueyrredón, Pcia. de Bs. As. Ricardo Chicatun, Contador Público.

### **VIENTOS DE NECOCHEA S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 7/05/2019 se resolvió (I) fijar en 4 el número de Directores Titulares y Suplentes por el Ejercicio en curso; (II) designar como Directores Titulares por el Grupo A de accionistas a los Señores Walter Miguel Lanosa DNI N° 17.142.151 y Bernardo Sebastián Andrews, DNI N° 22.400.943 y por el Grupo B de accionistas a los Señores Mario Antonio Viñales DNI N° 11.367.857 y Julio Néstor Arazi DNI N° 12.315.158; (III) designar como Directores Suplentes por el Grupo A de accionistas a los Señores Carlos Palazón, DNI N° 21.980.024 y César Pablo Rossi, DNI N° 18.286.413, y por el Grupo B de accionistas a la Sra. Silvia Beatriz Vidal DNI N° 12.338.090 y al Sr. Sebastian Berrí, DNI N° 29.763.249, (IV) que los Directores Suplentes designados por la Clase A y B reemplacen indistintamente a los Directores Titulares dentro de sus respectivas clases; (V) designar al Sr. Walter Miguel Lanosa como presidente del Directorio de la Sociedad; (VI) los Directores Walter Miguel Lanosa y Bernardo Sebastián Andrews constituyen domicilio especial en Nicolás Repetto 3676, 3° piso, Olivos, Provincia de Buenos Aires y los Directores Mario Antonio Viñales y Julio Néstor Arazi en Calle 46 N° 561 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Por AGO del 7/05/2019 reanudada por AGO del 7/06/2019 se resolvió por el ejercicio en curso: (I) designar como Síndico Titular por la Clase A al Sr. Diego Serrano Redonnet, DNI N° 18.000.376, por la Clase B al Sr. Ariel Gustavo Van Der Horn, DNI 23.522.975 y en forma conjunta por la Clase A y B, al Sr. Ricardo Mihura Estrada, DNI N° 17.365.154; (II) designar como Síndicos Suplentes por la Clase A al Sr. Adolfo Lázara, DNI N° 7.961.124, por la Clase B a Elisa Beatriz de la Colina, DNI 18.501.145 y como Síndico Suplente por la Clase A y B al Sr. Diego Rodríguez Soneira, DNI 23.833.678; (III) que el síndico suplente Adolfo Lázara reemplace exclusivamente a Diego Serrano

Redonnet y que el síndico suplente Elisa de la Colina reemplace exclusivamente a Ariel Gustavo Van Der Horn; (IV) designar a Ariel Gustavo Van Der Horn como presidente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad. Dra. Pasquale Carolina, Abogada.

### **VIENTOS DE NECOCHEA S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que por Asamblea General Extraordinaria del 28/03/2019 se resolvió aumentar el capital social por la suma de \$191.092.000, incrementando el capital social actual de \$441.735.818 a \$632.827.818 y modificar la redacción del artículo cuarto del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$632.827.818 (Pesos seiscientos treinta y dos millones ochocientos veintisiete mil ochocientos dieciocho) representado por 316.413.909 (trescientos dieciséis millones cuatrocientos trece mil novecientos nueve) acciones Clase "A", ordinarias, escriturales, de Pesos uno (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y 316.413.909 (trescientos dieciséis millones cuatrocientos trece mil novecientos nueve) acciones Clase "B", ordinarias, escriturales, de Pesos uno (\$) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria en los términos del Artículo 188 de la Ley N°19.550 (la "Ley General de Sociedades")." Dra. Pasquale Carolina, Abogada.

### **CUEROS ROBLANS S.A.**

POR 1 DÍA - Modificación estatutaria. Directorio: 1 a 2 directores titulares y 1 suplente. Duraran en sus cargos 3 ejercicios. Art. 60 LGS: Se designa Presidente Adrián Marcelo Giordano, DNI 17.315.957 CUIT 23-17315957-9, Dir. Suplente: Estela Noemí Darckzuk, DNI 17.212.661, CUIT 27-17212661-3 ambos dom. en Rondeau 420 Wilde, Avellaneda. Nicolas Pirovani. Abogado.

### **FINCA GOYMAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Complementario. No se realizaran operaciones comprendidas en Ley 21.526. Oscar Abel Goycoa DNI 14.773.618. Soledad Abadie. Abogado.

### **SG&M SERVICIO DE GRÚA Y MECÁNICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Esc. 264 (12/8/19). Tatevic Boryan, armenia, 1/8/92, DNI. 93.249.086, Ruta Nac.3 km. 3,110 Monte; y Aubel Martin Gherardi, arg, 11/1/93, DNI. 37.033.767, Italia 215 Monte, ambos solt, comerc. "SG&M Servicio De Grúa y Mecánica S.R.L." Ruta Nac. 3 Km 110 San Miguel del Monte, Monte, Bs.As. Dur. 99 des. 12/8/19. Obj: a) Serv.de manten. y repar. del motor, mecánica integral. Serv.complem.p/el transp. terrestre; prest. de serv. de lavadero integral (chasis, carrocería, interior, tapizados, bodegas, baúles, buches, motor) de vehículos automotores, como autos, micros, camiones; b) Vta al por menor de baterías, partes, piezas y acces.; de cámaras y cubiertas; de combustible p/vehículos autom. y motocicletas, vta de prod. lubricantes y refrigerantes. Vta al por menor de mat. de construc.; c) Financ.(exp.op.L.Ent.Finan). Cap. \$100.000.- Adm. Gte. Tatevic Boryan, indis. e ilimit. Fisc.socios no gtes. Cie.30/9. Adriana I. Rodriguez Almeida. Notaria.

### **HUANG ETERNO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc. 271(20/8/19). Huang Huan, 28/2/90, DNI. 95.863.737; y Chen Tianqi, 17/2/92, DNI. 95.655.500, ambos chinos, solt, empres, Pte Raúl Alfonsín 927 Chascomús. "Huang Eterno S.A." Pte Raúl Alfonsín 927 Ciu. y Pdo Chascomús, Bs. As. Dur. 99 des. 20/8/19. Obj: Comerciales: Comercializ. de juguetes, juguetes inflables, barcos de juguete y otro tipo de juguete tanto p/el agua como p/activ. afines, sea a través de su propia produc. o de la adquisición de los mismos, en el mercado local o en el extranjero vía la import. de los mismos. Construcción: de edificios, casas, departam., estruct.metálicas o de hormigón, obras civiles y toda obra de ingen. y archit., público o privado, como también refacciones, reciclados y toda prestación relativa a la construc. Cap. \$100.000.- Adm. Dir. 1 a 7 dir. tit. e igual o menor n° de sup, por 3 ej. Repr. Pte. Pte: Huang Huan; D.Sup: Chen Tianqi. Fisc.socios.Cie.31/7. Adriana I. Rodriguez Almeida. Notaria.

### **LUNISA Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por acta de AGO del 22/08/2019 renuncian al cargo de Presidente, el Sr. Nicolás Demetrio, DNI 10.757.810, CUIT/CUIL 20-10757810-3, y al cargo de Director Suplente, la Sra. Silvia Noemí Graf, DNI 17.338.664, CUIT/CUIL 27-17338664-3, ambos domiciliados en calle Paunero 4354 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Se designan nuevas autoridades: Presidente: Jorge Daniel Salin, DNI 24.371.424, CUIT/CUIL 23-24371424-9, y Director Suplente: Norma Cristina Añon, DNI 10.312.872, CUIT/CUIL 27-10312872-8, ambos con domicilio en calle Guanahani 3555 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Bs. As. Se resuelve el cambio de la sede social a la calle Guanahani 3555 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

### **RULEMANES CENTER S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Velazco, José Enrique, DNI 22.258.567, 47 años de edad, empresario, dom/calle 26 n° 566, Colón (BA); y Velazco, Leandro Valentín, DNI 43.261.052, 18 años de edad, estudiante, dom/calle 51 n° 522, Colón (BA); ambos argentinos y solteros.- 2) Escritura n° 40 del 25/07/2019, Registro n° 15, Pergamino.-3) Rulemanes Center S.A.- 4) Calle 18 n° 670 entre 47 y 48 de la Ciudad y Partido de Colón (BA).- 5) Objeto: Comercial: Mediante la compraventa, exportación, importación, comisión, contratación de licencias, franquicias, representación y toda otra forma de comercialización de bienes, productos, repuestos, autopartes e insumos vinculados a la industria automotor y a la actividad industrial y agropecuaria por mayor y menor.- Industrial: fabricación, industrialización, producción, elaboración, reparación de silos

metálicos y plásticos, accesorios e implementos agrícolas en general; repuestos para automotores y ciclomotores, vehículos carrozados, repuestos, materiales eléctricos y de ferretería, herrería de obra, y todo tipo de maquinaria, equipos, repuestos y accesorios relacionado con la actividad comercial. Agrícola-ganadera: a) Explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, cría de ganado de todo tipo y especie; b) Producción, investigación y desarrollo y cultivo de todo tipo de semillas, cereales, forrajeras, trabajos de roturación, siembra, cosecha y toda otra prestación de servicios relacionados con el agro.- Consultoría e Investigación, Inmobiliaria, Representaciones, Mandatos, Transporte y Financiera, exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley 21.526 o similar.- La sociedad podrá actuar como proveedor de los estados nacional, provinciales y municipales y sus dependencias y entidades, participando en licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas.- 6) 99 años desde 25/07/2019.-7) \$ 100.000 dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000,00 valor nominal c/u.- 8) Directorio: Presidente: Velazco, José Enrique.- Director Suplente: Velazco, Leandro Valentín.- Mandato: por 3 ejercicios a partir del 25/07/2019.- Composición Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes.- Se prescinde de sindicatura. Socios ejercen derecho art.55 y cc. L.19550.- 9) El presidente del directorio ejerce la representación legal y en caso de ausencia, impedimento y/o excusación el vicepresidente.-10) 31 de Diciembre de c/año. Sociedad no comprendida en art. 299 L.19550.- Alejandro J.Ruiz Moreno.- Notario.-

### **CYLED S.R.L.**

POR 1 DÍA - S/ istr. Priv del 7/8/19, Graciela Nora Penela, arg, 2/9/58, Lavalle 573 Bernal, Quilmes, casada, comerciante, DNI 12913267, CUIT 27129132677, y Marcelo Claudio Santinelli, arg, 17/11/59, Lavalle 573, Bernal, Quilmes, casado, empresario, DNI 13615004, CUIT 23136150049, resolvieron desistirse y dejar sin efecto contrato cesión cuotas del 18/3/19 respecto de CYLED S.R.L CUIT 30711217246, inscrip. DPPJ Leg. 158978 el 15/10/09, y resolvieron: Néstor Daniel Castagnola, arg., 30/1/58, Lavalle 1096, Quilmes, casado, comerciante, DNI 12096574, CUIT 20120965744, cedió a Marcelo Claudio Santinelli, 600 cuotas \$10 y \$1 vn c/u y Graciela Nora Penela cedió a Nestor Daniel Castagnola 600 cuotas \$10 y \$1 vn c/u, Renunciando Graciela N. Penela a cargo gerente y designando gerente a cesionario, quedando Gerencia integrada: Marcelo C. Santinelli y Néstor D. Castagnola forma individual e indistinta por término duración Sociedad. Gabriela A.Quiroga. Abogada.

### **YEG LAP S.A.**

POR 1 DÍA – Por acta de asamblea de fecha 23/07/2019 renunciaron a sus cargos los integrantes del Directorio: Gabriel Agustín Banegas y José Alberto Vila y se eligió el siguiente directorio por el término de tres ejercicios: Presidente Víctor Roberto Picon, domiciliado en Franklin N° 541, San Juan Bautista, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 10.884.384, C.U.I.L. 20-10884384-6; Director Suplente Braian Ezequiel Gutierrez, domiciliado en Río Gauleguay N° 566, Villa Vatteone, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 39.154.795, C.U.I.L. 20-39154795-6. Jorge M. Sosa. Contador Público. Jorge Marcelo Sosa. Contador Público.

### **ARMADO CROCCE S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60 - Ley 19.550. Por Acta de A.G.O. N° 4 del 1 de Marzo de 2019 y Acta de Directorio N° 9 del 6 de Marzo de 2019, Sr. Armando Héctor Crocche, DNI 8.345.972, electo Presidente, Sra. Mariana Crocche, DNI 29.229.938 como Director Suplente, por los próximos tres ejercicios. Bruno Dalla Valle, Contador Público.

### **SULLANT S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2019 se renueva directorio de SULLANT SA CUIT33649983149 de la siguiente forma: Presidente: Sr Martinez Hector Clemente DNI 07742590 y Directora Suplente Sra Martinez Furlan Lorena Paola DNI 28164682, ambos con mandato por tres ejercicios venciendo el 30/04/2022, con domicilio especial en Pereyra Lucena N° 1350 localidad y partido de Lomas de Zamora. María Florencia Gómez, Gestor Administrativo y Judicial MP9546. María Florencia Gomez, Gestora.

### **BOLSALOGO S.A.**

POR 1 DÍA - Esc.75 del 14/8/19: Jorge Ignacio Baxovanos, argentino, 26/7/58, DNI 12.444.324, casado, Ingeniero, 19 de Marzo N° 2445 Zarate, PBA; Andreas Ignacio Baxovanos, argentino, 6/9/92, DNI 37.237.680, soltero, Licenciado en Marketing, Justa Lima 1736 Zarate, PBA. Bolsalogo S.A. 99 años.Sede: Justa Lima 1736, localidad y Partido de Zarate,PBA. Industrial: Fabricación, importación, exportación, compra, venta y todo tipo de comercialización y distribución de bolsas de plástico, papel, friselina u otro material existente, como así también utilizables para envoltorios y otros usos. La construcción, adecuación, compra, venta, importación y exportaciones de materias primas, mercaderías, maquinarias y equipos relacionadas con la industria de los plásticos, tanto como para construir como para logística, traslados, almacena miento y otros usos que se deriven del rubro. Inmobiliaria: La compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermedación, administración y/o alquiler de inmuebles propios y/o de terceros, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas. Financiera: Aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse; financieras y de inversiones de capitales a particulares o sociedades; de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; actuar como fiduciario, fideicomisario o fiduciante en fideicomisos ordinarios, públicos, financieros, de garantía, de administración, de construcción e inmobiliario en todas sus variantes o cualquier otra modalidad prevista en el Código Civil y Comercial y normas complementarias, pudiendo actuar como administradora de propiedades y consorcios, bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Las actividades que lo requieran serán desarrolladas por profesional con título habilitante. Capital: \$100.000. Administración :1 a 7 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de

suplentes.Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Fiscalización: Prescinde (Art. 55 LGS) Cierre Ejercicio:31/8. Presidente: Jorge Ignacio Baxovanos; Directora Suplente: Andreas Ignacio Baxovanos. Ana Cristina Palesa, Abogada.

### **MAR DEL PLATA BURSATIL Agente de Liquidación y Compensación S.A.**

POR 1 DÍA - Se informa que por Actas de Asamblea Gral. Ordinaria n° 264 de fecha 14/03/2019 y Directorio n° 266 de fecha 01/04/2019, se designó el siguiente directorio: Presidente: Horacio Eduardo Atkinson, Vicepresidente: CPN Adriana Inés Figliolo. Director titular: Lic. Bernardo Alfredo Uhart. Directores Suplentes: Esc. Leandro Horacio Atkinson. Arq. Jerónimo Mariani. Síndico titular: Dr. Alejandro Pablo Morbelli.- Síndico suplente: CPN Ignacio Miguel Pascual.- Esc. Leandro Horacio Atkinson.

### **BOLSA DE COMERCIO DE MAR DEL PLATA S.A.**

POR 1 DÍA -Se informa que por Actas de Asamblea Gral. Ordinaria n° 91 de fecha 14/05/2019 y Directorio n° 1524 de fecha 20/05/2019, se designó el siguiente directorio: Presidente: Jerónimo Mariani. Vicepresidente 1º: Horacio Eduardo Atkinson, Vicepresidente 2º: Oscar Alejandro Gómez, Directores titulares: Martín Darío Inda, Ezequiel Piovano, Directores Suplentes: Leandro Horacio Atkinson, Mariano Alejandro Gómez Gerbi, Jorge Néstor Vives, Patricio Gerbi, Ricardo Ernesto Polverino, Síndicos titulares: Alejandro Pablo Morbelli, Ignacio Miguel Pascual.- Síndicos suplentes: Osvaldo Casalanguida, Gabriela Andrea Derosa.- Esc. Leandro Horacio Atkinson.

### **ACRES DEL SUR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 26/5/2019 se renovó Directorio: Presidente Sergio Daniel López, Dir. Suplente Marcelo Primo Bollani. Fdo: Laura Rocío Amado - Abogada.

### **SOCIEDAD ANONIMA RURAL DE GENERAL BELGRANO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 17/1/2019 se renovó Directorio: Presidente: Cesa, Carlos Alberto, Vicepresidente: Cesa, Juan Emilio, Director Titular: Walker, María Angélica, Director Suplente: Cesa, Juan Franco, Director Suplente: Luci, Pascual, Director Suplente: Cesa, Ana María. Fdo: Laura Rocío Amado - Abogada.

### **EMA SERVICIOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 26/12/2018 se realizó la elección de autoridades, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la empresa Ema Servicios S.A., que tendrán vigencia por Tres (3) años, contándose a partir del 01/01/2019, siendo designados como Director Titular y Presidente el Ing. Eduardo Roberto Montich, DNI 18.472.136, y como Director Suplente al Sr. Jorge Aguirre, DNI 7.823.862. Hugo Colella, Apoderador.

### **SACCA DESARROLLO INMOBILIARIO Y COMERCIAL S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de reunión de socios N° 5 del 1/08/2019 los socios por unanimidad resolvieron reformar Artículo 1: Denominación Planeta V Contenidos S.R.L. continuadora de Sacca Desarrollo inmobiliario y comercial S.R.L.; y objeto social artículo 3, que quedará redactado: "La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero, las siguientes actividades: Organización de Eventos, Bodas, Animaciones, Socioculturales, Deportivos, Musicales, Culturales, Proyecciones, Cursos y Talleres, Ferias, kermeses, Peñas, Performances y Fiestas de Todo Tipo. Organización, producción y difusión de espectáculos o acontecimientos de cualquier índole. Toda la creación, planeación, producción y ejecución de sus eventos, Conferencias, Congresos, Convenciones, Desfiles, Festivales, Conciertos. Contratación y producción de espectáculos musicales, teatrales, Festivales, seminarios y exposiciones, ya sean nacionales o internacionales. Alquiler, Explotación y administración de espacios cerrados y/o al aire libre, ya sea espacios propios o de terceros, teatros, estadios, clubes para la realización de todo tipo de eventos, artísticos, culturales, deportivos, exposiciones. Podrá realizar y comercializar en forma directa, y/o a través de terceros servicios de decoración, ambientación, iluminación, musicalización y catering para todos los eventos descriptos. Representación de artistas, deportistas, y modelos. Contratación de artistas, actores y músicos, nacionales y extranjeros. Agencia de Publicidad. Gestión, realización, comercialización y distribución de servicios de publicidad a través de uno o varios medios de difusión, especialmente a través de Internet. Campañas Publicitarias, Spots Políticos. La realización de proyectos editoriales, de artes gráficas o de cualquier otra naturaleza en Internet, así como la creación y venta de páginas web. Marketing digital. Producción, edición, postproducción, distribución, y exhibición de productos audiovisuales, videos y de arte en general, corporativos, institucionales, videos de producto o servicio, explicativos, de animaciones, de eventos, musicales, comerciales, video flyers, video filmaciones, largometrajes y cortometrajes, cortos publicitarios o promocionales; su comercialización y/o su distribución en todos los formatos, y en todos los medios y mercados; fotografía profesional, de eventos y filmaciones. La importación, exportación y/o venta de esos productos; prestar servicios de producción a terceros con el mismo objeto; producir y/o editar y/o comercializar libros y/o revistas y/o material digital de contenido artístico y/o didáctico y/o educativo; realizar y/o presentar y/o programar obras teatrales, musicales, arte en general, exposiciones, pintura, espectáculos públicos culturales o didácticos, o de entretenimiento en general, organizar conferencias, talleres, seminarios y charlas educativas por distintos medios incluyendo Internet u otro tipo de evento, en el país o en el extranjero; representar sus elencos o compañías y/u organizarlas. Para ello podrá crear, operar, diseñar, desarrollar y administrar sitios de internet, páginas web, portales y otros medios que en el futuro los reemplacen y/o complementen. La sociedad podrá realizar actividades conexas y/o concurrentes, tales como: producción, fabricación, compraventa, importación, exportación y reexportación, licenciamiento y

representación de todo tipo de bienes, servicios, know how y tecnología, vinculados directa o indirectamente con el objeto descripto. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público". Tomás Andrés Fasano, Notario.

### **NOVA DESIGN S.A.**

POR 1 DÍA - Según Acta de directorio N° 29 del 26 de octubre de 2017 se resolvió designar como presidente a Aninna Maluccio, CUIT 27-94126946-5 por un mandato de tres ejercicios. Se cambió el domicilio a la calle Rivadavia N° 1248 de la Localidad y partido de Ayacucho, Pcia de Bs. As. Contador interviniente: César Adrián Bralo. César Adrián Bralo, Contador Público.

### **DANI ZUKO S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Franco Isoldi, nac 5/11/1992, DNI 37.228.737 y Enzo Isoldi, nac 20/5/1994, DNI 38.357.927, todos argentinos, comerciantes, solteros, domic 446 N° 1401, City Bell, Pcia Bs As; 2) 13/8/2019; 4) Camino General Belgrano N° 160 esquina 474 City Bell, La Plata; 5) 1) Automóviles: compra, venta, consignación, permuta, distribución y toda otra forma de comercialización, de automóviles, camiones, acoplados, camionetas, motocicletas, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos, sus partes y accesorios; 2) Importadora y Exportadora; Financiera: excepto las de la Ley 21.526; 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 1.000.000; 8 y 9) 1 a 12 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr Leg: Franco Isoldi y Director Suplente Enzo Isoldi x 3 ej; Fisc art. 55 LSC; 10) 31/8. Constantino Osso, Contador Público Nacional.

### **REPRESENTACIONES GRUPO PADPIO S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO N° 7 del 19/6/2018 se designó Directorio: Presidente: Adriana Emilia Porto y Director Suplente Pablo José Paganini x 3 ej; Fdo. Constantino Osso, Contador Público Nacional.

### **TATA GROWSHOP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Esc 127 R°1637 CABA, se protocolizó Reunión de Socios del 22/05/19 donde se aprobó renuncia y gestión del Gerente Tobias Agustín Masluj Gonzalez designando a David Omar Gazzolo, quien acepta el cargo - Dra. Patricia Adriana Minniti – Abogada Autorizada.

### **I.C.T. NET S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO del 13/5/19 el Directorio quedó: Pte Eduardo José Zunino; Vicepte: Carlos Alberto Antinori; Dir tit.: Juan José Soto; 1º Dir.Sup.: Norberto Domingo Prina; 2º Dis. sup.: Edgardo Nelson Calverie; 3º Dir.sup: Pablo Alejandro Recuero; Sínd.tit: Cr Jorge Abel Gil; y Sínd.sup: Cra Adriana Beatriz Luciani, todos por 2 ejerc. Araceli Lucia Bicain. Notaria.

### **QUIROLAC S.A.**

POR 1 DÍA - Por AGO N° 13, acta de Dir. N° 38 ambas del 30/4/19 el Directorio quedó: Pte Patricia Evangelina Novo; Vicepte: Néstor Raúl Novo; y D. Sup Eduardo Nelson Macaroni. Araceli Lucia Bicain. Notaria.

### **TORNERÍA ROSSI Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por AGO del 14/8/19 el Nuevo Directorio quedó: Pte. Ubaldo Juan Rossi; y Dir. Sup. Hugo Mario Rossi. Araceli Lucia Bicain, Notaria.

### **SEIRI SIMPLIFICAR PROYECTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Constitución: Por instrumento privado del 09/08/19. 2) Socios Bordone Lucas Andrés, 26 de Octubre de 1987, Argentino, 31 años, DNI. 33.427.032, CUIT 20-33427032-8, dom. M Benítez N° 527, San Nicolás, Pcia de Buenos Aires; Empleado, soltero y Scalpelli María Alicia, 13 de Julio de 1956, Argentina, 63 años, DNI N° 12.230.264, CUIT: 23-12230264-4, dom. M Benítez N° 527, San Nicolás, Pcia de Buenos Aires, Comerciante, casada 3) Denom.: "Seiri Simplificar Proyectos S.R.L." 4) Sede social: M Benítez N° 527 San Nicolás, Pcia de Buenos Aires. 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, o de terceros, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: 1) Desarrollo de ingeniería básica, proyectos e ingeniería de detalle para construcción de equipos, ejecución de obras o análisis técnico. Memorias de cálculos, verificación de equipos, proyecto y ejecución de mejoras de equipos. Análisis de falla. Análisis preventivo y predictivo de equipos. Relevamiento de equipos. Seguimiento de obra y planificación de proyectos. Confección de documentación conforme a obra. Auditorías de fabricación, calidad y seguridad. Re ingeniería de procesos, análisis, auditoría y mejora de procesos. Mejoras de productividad. Servicios de mantenimiento. (Ejecución, programación, documentación asociada). Confección de manuales de operación y mantenimiento, de equipos e instalaciones. Venta y reventa de equipos industriales, y repuestos. Alquiler y venta de equipos para producción, (incluido automotor (remolques, semirremolques, etc.)) Gestión Integral de proyectos industriales. Capacitación técnica en planta.. 2) Celebrar toda clase de contratos. Contraer toda clase de obligaciones, inclusive préstamos y celebrar todo tipo de operaciones con bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, organismos internacionales de crédito y/o de cualquier otra naturaleza. Cuando los trabajos y/o servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran, serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad.. 6)

Duración: 20 años desde la inscripción Registral. 7) Capital Social: \$ 50.000 8) Administración y Representación: Bordone Lucas, socio gerente, por el término de la sociedad. Fiscalización de los socios.9) Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Rodríguez Romina Luján. Contadora Pública.

### **SAN JOSE DE LA FRONTERA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de fecha 21/08/2013 del Libro de Actas de Asamblea n° 1 de San Jose de La Frontera S.A., se designó por unanimidad, la siguiente Comisión Directiva: Directores Titulares 1) Héctor Raúl Lima, argentino, DNI 4.924.621, nacido el 24/09/1944, CUIT 20-04924621-9, abogado jubilado, 23 n° 368 de Mercedes (B), casado 1° nup. con Ana Elena Gradin; 2) Juan Alberto Tisnes, arg., DNI 8.110.756, nac.01/03/1950, CUIT 20-08110756-5, hacendado, calle 35 y 60 de Mercedes (B), casado 1° nup.con María Cristina Monferini; 3) Roberto Luis Révora, arg., DNI 4.928.586, nac.05/01/1946, CUIT 20-04928586-8, abogado, 28 n° 520 de Mercedes (B), casado 1° nup.con María Rosa Bardelli; 4) Florencio Alejandro Llanos, arg., DNI 4.919.629, nac.13/09/1941, CUIT 20-04919629-7, abogado, República de Chile y 58 de Mercedes (B), casado 1° nup. con Marcela Eugenia Casaretto; 5) Rafael Eduardo Carranza, arg., DNI 8.393.606, nac.27/11/1950, CUIT 20-08393606-2, empresario, 34 n° 373 de Mercedes (B), casado 1° nup.con Elena Margarita Esnaola; 6) Héctor Daniel Sparks, arg., DNI 13.986.011, nac.24/03/1960, CUIT 20-13986011-0, comerciante, 27 n° 823 de Mercedes (B), casado 1° nup.con Mónica Liliana Nomico; 7) Ramón Miguel Bereterbide, arg., DNI 4.928589, nac.05/01/1946, CUIT 20-04928589-3, hacendado, 27 n° 725 de Mercedes (B), casado 1° nup.con Estela Kelly. Florencio Alejandro Llanos, Abogado.